

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Elaboración

Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto

Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez
**Jefe Departamento Administración
Financiera.**

Revisión y Autorización Final

Bach. Jafeth Soto Sánchez
Director de Soporte Administrativo

04 de Setiembre 2024

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 03-2024

**ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto**

**REVISADO POR:
Jefatura Departamento de Administración Financiera**

04 de setiembre de 2024

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se elabora con el fin de realizar variaciones al Presupuesto Ordinario 2024 con una disminución de recursos por la suma de ¢6,319,724.45 miles y un aumento por la suma ¢11,480,105.05 miles, para un monto neto de ¢5,160,380.60 miles, que se deben realizar a los Ingresos y Egresos institucionales incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2024, los cuales son producto de la reestimación de ingresos y los recursos que provienen de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para la Atención a Familias, Red de Cuido y Avancemos. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2024, se visualizan en el presente documento, según los siguientes ítems:

1. Recursos Propios o Libres, producto de la reestimación de ingresos, una disminución por un monto de ¢5,848,656.69 miles y un aumento por la suma ¢370,042.74 miles, para un monto neto de ¢5,478,613.94 miles, a disminuir.
2. Recursos de Empresas Comerciales, producto de la reestimación de ingresos, una disminución por un monto de ¢471,067.76 miles.
3. Recursos nuevos provenientes de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para la Atención a Familias por un monto de ¢4,734,473.15 miles, Red de Cuido por un monto de ¢1,375,589.16 miles y Avancemos por un monto de ¢5,000,000.00 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2024, las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos provenientes de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, además contemplan los resultados positivos y negativos obtenidos de la "Reestimación a los Ingresos Institucionales" realizada a las Proyecciones definidas para el período 2024. Lo anterior para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitido por la Contraloría General de la República.

DISMINUCIONES:

Recursos Propios

- a. Disminuir en el Presupuesto Ajustado 2024, la suma de ¢ 5,848,656.69 miles (Cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones seis cientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa colones con 00/100), producto de la reestimación de ingresos.

Recursos Empresas Comerciales

- a. Disminuir en el Presupuesto Ajustado 2024, los ingresos sobre los resultados positivos y negativos de la "Reestimación de Ingresos 2024" de recursos Empresas Comerciales, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha, en el Centro Gestor de Tiendas Libres se presenta una disminución de recursos por la suma de ¢261,961.78 miles (Doscientos sesenta y un millones novecientos sesenta y un mil setecientos ochenta colones netos) y para el Centro Gestor de Depósito Libre de Golfito los recursos sufren una disminución de ¢209,105.98 miles (Doscientos nueve millones ciento cinco mil novecientos ochenta colones netos), realizándose una disminución total de ingresos en este programa por la suma de ¢ 471,067.76 miles (Cuatrocientos setenta y un millones sesenta y siete mil setecientos sesenta colones netos).

Dado lo anterior la disminución total de recursos asciende a la suma de ¢6,319,724.45 miles (Seis mil trecientos diecinueve millones setecientos veinte cuatro mil cuatrocientos cincuenta colones netos)

AUMENTOS:

Recursos Propios

- a. Se incorpora un aumento de recursos producto de la reestimación de ingresos de los recursos propios por la suma de ¢370,042.75 miles (Trecientos setenta millones cuarenta y dos mil setecientos cincuenta colones netos).

Recursos FODESAF

- b. Incorporación de nuevos recursos por la suma de ¢4,810,062.30 miles (Cuatro mil ochocientos diez millones sesenta y dos mil trescientos colones netos), provenientes de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según la asignación presupuestaria incorporada en el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-675-2024 de fecha 1 de julio del 2024, suscrito por el Director General del FODESAF señor Luis Alberto Ávalos Rodríguez. Además de la incorporación de recursos por la suma de ¢6,300,000.00 miles (Seis mil trescientos millones de colones netos), para los beneficios de Atención a Familias y Avancemos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Las anteriores acciones se realizan en estricto apego a los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo que regula el accionar institucional en materia presupuestaria.

Para mejor comprensión de los ajustes que sufrirá el Presupuesto institucional ajustado a la fecha, a continuación: se presenta un resumen de las acciones a realizar.

1. DISMINUCIÓN DE INGRESOS VRS. DISMINUCIÓN DE EGRESOS

Disminuir ingresos por la suma de ¢5,848,656.69 miles, (Cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones seis cientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa colones con 00/100).

Disminuir egresos por la suma de ¢5,848,656.69 miles, (Cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones seis cientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa colones con 00/100).

2. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

Aumentar ingresos por la suma de ¢11,480,105.05 miles, (Once mil cuatrocientos ochenta millones ciento cinco mil cincuenta colones con 00/100).

Aumentar egresos por la suma de ¢11,480,105.05 miles, (Once mil cuatrocientos ochenta millones ciento cinco mil cincuenta colones con 00/100).

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

1. DISMINUCIÓN INGRESOS.

Se presenta el detalle de la disminución de los recursos según Programa Presupuestario y fuente de financiamiento. Con el objetivo de mantener el principio de equilibrio, se realizaron disminuciones en los Ingresos y se procede de igual forma con los Egresos.

CUADRO # 1
DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROPIOS O LIBRES	EMPRESAS COMERCIALES		TOTAL
		TL	DL-GOLFITO	
INGRESOS	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45
INGRESOS CORRIENTES	5,835,894.72	261,961.78	209,105.98	6,306,962.48
Contribuciones Sociales	3,909,171.80			3,909,171.80
Otras Contribuciones Sociales	3,909,171.80			3,909,171.80
Otras Contribuciones Sociales/Ley 6443	497,777.55			497,777.55
Nómina del Sector Privado/Ley 4760	3,411,394.25			3,411,394.25
Ingresos no Tributarios	1,926,722.92	261,961.78	209,105.98	2,397,790.69
Venta de Bienes y Servicios		261,961.78	209,105.98	471,067.76
Venta de bienes		261,961.78	209,105.98	471,067.76
Manufacturados (PEC)		261,961.78		261,961.78
Manufacturados DL-GOLFITO			209,105.98	209,105.98
INTERESES MORATORIOS	112,729.00			112,729.00
Por atrasos en pago de impuestos	112,729.00			112,729.00
Ingresos de la Propiedad	1,813,993.93			1,813,993.93
Traspaso de Dividendos (PEC)	1,813,993.93			1,813,993.93
INGRESOS DE CAPITAL	12,761.97			12,761.97
Recuperación de Préstamos	12,761.97			12,761.97
Al sector privado	12,761.97			12,761.97
TOTALES	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Justificaciones de la Disminución de Ingresos

En el resultado de la Reestimación de los Ingresos se definió que las subpartidas anteriormente descritas, presentan un rezago en la recaudación por lo que, al aplicar la metodología utilizada para proyectar y reestimar Ingresos, este arroja que, para el segundo semestre de 2024, sufrirán una disminución de recursos.

Recursos Propios

Disminuir en el Presupuesto Ajustado 2024, los ingresos propios provenientes de contribuciones sociales, producto de la reestimación de ingresos 2024. Mediante oficio IMAS-DGR-DCR-AT-0233-2024, de fecha 29 de julio 2024, suscrito por la señora Cinthya Carvajal Campos Directora de Gestión de Recursos y el señor Geovanni Cambronero Herrera Jefe de Departamento Captación de Recursos, presentan la siguiente justificación para la disminución de los recursos:

“...

Reciban saludos cordiales. Con relación a los ingresos tributarios proyectados para el año 2024, se ha efectuado un análisis detallado sobre el comportamiento de los mismos, determinándose que es necesario efectuar una reestimación de los ingresos relacionados a los aportes patronales del Sector Privado Ley No. 4760, de los aportes patronales de entes públicos Ley No. 6443, del Impuesto a Moteles y lugares afines Ley No. 9326 y por concepto de intereses y recargos, según se detalla a continuación:

1. RESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN CONCEPTO:

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2024, y la reestimación propuesta, según concepto:

Cuadro N° 1
Reestimación del Ingreso Tributario
Montos en colones corrientes

PRESUPUESTO INICIAL	REESTIMACIÓN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	FUENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS
49,750,000,000	46,533,023,582	- 3,216,976,418	-6.47%	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado
4,950,000,000	4,483,127,798	- 466,872,202	-9.43%	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público
1,150,000,000	1,246,881,508	96,881,508	8.42%	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles
380,000,000	267,271,000	- 112,729,000	-29.67%	Recargos e Intereses
56,230,000,000	52,530,303,888	-3,699,696,112	-6.58%	Ingresos Tributarios totales

Comentario:

Teniendo el comportamiento de los ingresos tributarios del I semestre 2024, según los diferentes rubros de su composición, se determina su tendencia tanto de crecimiento como de estacionalidad y se procede a efectuar reestimación de los mismos para el periodo 2024. Se redondea los céntimos.

2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS REESTIMADOS PARA EL PERIODO 2024:

Adicionalmente se detalla la distribución mensual de dichos ingresos para el resto del año 2024, conforme el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

INGRESOS RESTIMADOS - I SEMESTRE 2022 - SEGÚN DISTRIBUCIÓN MENSUAL Y FUENTE INGRESO					
MES	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	Recargos e Intereses	Ingresos Tributarios Totales
Enero *	3,658,322,707	348,888,598	97,309,683	20,615,562	4,125,136,550
Febrero *	3,831,714,924	376,449,252	97,327,370	21,696,432	4,327,187,978
Marzo *	3,744,500,904	604,880,735	83,329,835	20,117,318	4,452,828,792
Abril *	3,795,832,204	346,347,813	104,560,256	22,741,756	4,269,482,029
Mayo *	4,331,695,814	348,200,211	144,919,861	27,249,645	4,852,065,531
Junio *	3,958,829,755	345,544,850	149,021,909	24,563,423	4,477,959,937
Julio	3,711,443,759	354,912,460	93,631,900	19,056,577	4,179,044,695
Agosto	3,903,754,363	338,783,894	96,516,698	22,269,271	4,361,324,226
Septiembre	3,860,294,675	346,894,803	91,466,050	20,781,798	4,319,437,326
Octubre	3,865,259,410	343,371,082	94,585,514	23,507,968	4,326,723,973
Noviembre	3,944,412,192	361,874,827	96,700,871	22,156,578	4,425,144,468
Diciembre	3,926,962,875	366,979,273	97,511,561	22,514,674	4,413,968,383
Totales	46,533,023,582	4,483,127,798	1,246,881,508	267,271,000	52,530,303,888
Proyección inicial 2024	49,750,000,000	4,950,000,002	1,150,000,001	380,000,001	56,230,000,004
Variación	-3,216,976,418	-466,872,204	96,881,507	-112,729,001	-3,699,696,116

* Datos enero a junio 2024, son ingresos tributarios percibidos, según datos presupuestarios en las bases de datos.

3. TRIMESTRALIZACIÓN DE LOS INGRESOS REESTIMADOS PARA EL III Y IV TRIMESTRE:

Como complemento a la distribución mensual, se detalla la trimestralización de los ingresos tributarios para los dos últimos trimestres del año, según el siguiente cuadro (se incluye además los datos de ingreso percibido en el I y II trimestre):

TRIMESTRALIZACIÓN PROYECCION REESTIMACIÓN DEL INGRESO 2024					
TRIMESTRE	Ley 4760	Ley 6443	Ley 9326	Ints y Recar.	Totales
I TRIMESTRE	11,234,538,536	1,330,218,585	277,966,888	62,429,311	12,905,153,320
II TRIMESTRE	12,086,357,772	1,040,092,874	398,502,027	74,554,824	13,599,507,497
III TRIMESTRE	11,475,492,796	1,040,591,157	281,614,648	62,107,646	12,859,806,247
IV TRIMESTRE	11,736,634,477	1,072,225,182	288,797,946	68,179,219	13,165,836,824
TOTALES	46,533,023,582	4,483,127,798	1,246,881,508	267,271,000	52,530,303,888

4. METAS POI-POGE SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACION:

Los Ingresos Tributarios están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2024, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

CUADRO 4: AJUSTES AL POI-POGE 2024 - ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS

ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2024	Nueva Meta Reestimada 2024	Variación
Actividad 2.30.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	49,750,000,000	46,533,023,582	- 3,216,976,418
Actividad 2.30.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	4,950,000,000	4,483,127,798	- 466,872,202
Actividad 2.30.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	1,150,000,000	1,246,881,508	96,881,508
Actividades 2.30.5: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	380,000,000.00	267,271,000	- 112,729,000

5. PRINCIPALES SUPUESTOS UTILIZADOS:

A continuación, se detallan los principales supuestos que se utilizaron para efectuar las proyecciones:

I) Aporte de Patronos privados - Ley No 4760:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Se aplica % de disminución del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2024, considerando dicha disminución: **-7,5%**
Patronos privados porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2024, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

II) Aporte de Patronos públicos - Ley No 6443:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Para el primer semestre se ajusta al ingreso real percibido.
- 3) Para el segundo semestre 2024 no se realiza variación alguna, se deja como originalmente se encuentra la proyección.

IV) Recargos e intereses:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Se aplica % de disminución del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2024, considerando dicha disminución: **31,4%**
Recargos e intereses porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2024, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2024 Y MODIFICACIÓN DE METAS POI-POGE 2024:

Para la proyección de ingresos de la Ley 4760 para el año 2024 realizada a mediados del año 2023, posterior a la estimación planteada se determinó por parte de la Comisión Central POI Presupuesto aumentar dicha estimación en 5 mil millones, debido a que se esperaba un ingreso extraordinario por este monto; no obstante, la ejecución alcanzada hasta ahora ha sido menor.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Además, durante el mes de marzo 2024 no se percibió el ingreso por parte de planilla extraordinaria asociada al salario escolar pagado en años anteriores por la CCSS, ya que según indican no corresponde a la CCSS realizar el pago al IMAS, es importante mencionar que, si bien la CCSS no venía cancelando el impuesto regular al IMAS, en años anteriores si cancelaba el rubro de salario escolar por lo que se contempló al momento de realizar la proyección.

También es importante tomar en cuenta que los ingresos de la Ley No. 9326 y recargos e intereses ha sido elevado durante el primer trimestre, esto debido a que se realizaron pagos extraordinarios de periodos antiguos, además se estima para el segundo semestre la cancelación de arreglos de pago actualmente vigentes, por lo que la cuantía a percibir se proyecta menor.

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso tributario los montos percibidos de enero a junio como rectificación a lo inicialmente presupuestado, siendo ingresos ya obtenidos y se recalcula la proyección de ingresos para el segundo semestre 2024. Esto a los efectos que sean valorados e incorporados al presupuesto institucional conforme a los instrumentos que la normativa dispone para tales efectos.

En conclusión, se solicita a Presupuesto Institucional incorporar en el próximo presupuesto extraordinario la variación en los recursos conforme a lo indicado y a Planificación Institucional emitir el correspondiente criterio técnico de ajuste de metas, todo para que sea puesto al conocimiento y eventual aprobación del Consejo Directivo de la Institución.

...

Por otra parte, se da de baja a los recursos generados en la subpartida de dividendos para el período 2024 por un monto de ₡1.813.993,93 miles, que el Programa de Empresas Comerciales le paga al IMAS, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 88-05-2024, Acta No. 22-05-2024, del día 16 de mayo del 2024, se da a conocer dicho rebajo.

Recursos Empresas Comerciales

Disminuir en el Presupuesto Ajustado 2024, los ingresos del Programa Empresas Comerciales, producto de la reestimación de ingresos 2024 y por el cierre de la tienda de Golfito.

Mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0233-2024, de fecha 01 de agosto 2024, suscrito por la señora Cinthya Carvajal Campos Directora de Gestión de Recursos y el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresas Comerciales, presentan la siguiente justificación para la disminución de los recursos:

“...

Reciban un cordial saludo. En virtud de haberse realizado el cierre del primer semestre 2024, desde el Departamento de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. El presupuesto del 2024 definitivo se elaboró en enero del presente año, con base en un tipo de cambio promedio de ₡ 548,49 por dólar. Sin embargo, esta variable se ha mantenido con un aumento menor al esperado y no ha superado los ₡ 527 por dólar. Esto ha afectado nuestra proyección de ingresos en colones
- b. Durante el primer semestre del año, se ha superado el monto de ventas previsto en el POI, medido en dólares estadounidenses, como se muestra en la tabla siguiente:

Meses	Ventas mensuales, según fuente (US\$)	
	POI (US\$)	Reales (US\$)
ENERO	\$3 542 056	\$3 942 826

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

FEBRERO	\$3 022 259	\$3 351 897
MARZO	\$3 106 951	\$3 515 300
ABRIL	\$3 133 521	\$3 431 950
MAYO	\$2 954 323	\$3 265 409
JUNIO	\$2 823 740	\$3 080 193
Enero-junio	18 582 849,55	20 587 573,95

Fuentes: POI y sistema informático LDCom.

- c. Las ventas en Golfito han sido más bajas que las proyectadas, lo que ha motivado el acuerdo del Consejo Directivo de cerrar la operación en dicho local. Por lo anterior, se proyecta que no habrá ingresos por ventas ni tampoco costos o gastos a partir de los primeros días del mes de agosto
- d. Este año ha habido que afrontar el pago de más de ¢ 450 millones por concepto de cumplimiento del resultado de una demanda laboral ocasionada hace varios años, lo que ha golpeado de manera muy fuerte las finanzas de la empresa.
- e. Las expectativas para los próximos meses se basan en que mantendrá el ritmo de ventas muy similar al establecido en el POI para Tiendas Libres, si bien dependerá de la evolución en el tipo de cambio

Por tanto:

- Para el segundo semestre, se proyectó un tipo de cambio estable de ¢ 520 por dólar.
- Para calcular los ingresos, se incluyeron ¢ 441 314 000 por concepto principal de diferencias de tipo de cambio en el primer semestre (ya registrados contablemente) así como una proyección de ¢ 400 millones para el segundo semestre.
- En Golfito, se proyectó una venta de ¢ 50 millones en el segundo semestre; al 28 de julio, ya se han recibido ¢ 45,2 millones.

Así, a continuación, se presenta la proyección de ingresos en Tiendas Libres para el presente año, tanto en colones como en dólares estadounidenses:

Ventas proyectadas y logradas, 2024 (en colones y dólares)

Meses	Tiendas Libres: Ingresos mensuales, según fuente y moneda			
	POI		Reales o proyectadas	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares
ENERO	¢ 1 942 782 165	\$3 542 056	¢ 2 029 910 389	\$3 942 826
FEBRERO	¢ 1 657 678 779	\$3 022 259	¢ 1 701 636 145	\$3 351 897
MARZO	¢ 1 704 131 789	\$3 106 951	¢ 1 758 888 492	\$3 515 300
ABRIL	¢ 1 718 704 873	\$3 133 521	¢ 1 705 744 175	\$3 431 950
MAYO	¢ 1 620 416 465	\$2 954 323	¢ 1 655 956 458	\$3 265 409
JUNIO	¢ 1 548 793 077	\$2 823 740	¢ 1 591 874 826	\$3 080 193
JULIO	¢ 1 773 816 550	\$3 234 000	¢ 1 663 584 000	\$3 199 200
AGOSTO	¢ 1 687 570 859	\$3 076 758	¢ 1 618 489 008	\$3 112 479
SEPTIEMBRE	¢ 1 674 979 633	\$3 053 802	¢ 1 657 356 051	\$3 187 223
OCTUBRE	¢ 1 841 289 484	\$3 357 016	¢ 1 744 468 247	\$3 354 747
NOVIEMBRE	¢ 2 053 649 834	\$3 744 188	¢ 2 069 167 264	\$3 979 168
DICIEMBRE	¢ 2 472 041 631	\$4 506 995	¢ 2 530 545 810	\$4 866 434
Total anual	¢21 695 855 138	\$39 555 607	¢21 727 620 865	\$42 286 825

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Método utilizado para calcular la reestimación:

1. Se consideraron las ventas, en dólares, para cada una de las tiendas, por mes, en 2023 y el primer semestre del 2024
2. Se analizó el crecimiento de cada mes, entre el 2024 y 2023
3. Se consideraron las variables que pueden afectar para que este comportamiento en las ventas para cada tienda, mejoren o empeoren en los próximos meses
4. Se sumaron las ventas proyectadas para cada tienda, por mes.
5. Se multiplicaron los ingresos medidos en dólares por el tipo de cambio estimado para cada uno de los seis meses restantes (¢ 520).
...”

a. DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

Recursos Propios:

Se realizan los respectivos ajustes que se determinaron producto de la “Reestimación de los Ingresos” que se tenía proyectado percibir al concluir el primer semestre del período 2024, esta disminución afecta la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

Es importante aclarar que, la Proyección de Ingresos 2024, en su momento se elaboró con datos reales a junio 2023, por lo que, para recalculer los ingresos para el segundo semestre de 2024, se procede a realizar una Reestimación, en la cual, se actualizan con datos reales de julio de 2023 a junio de 2024.

CUADRO # 2
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES		TOTAL
		TL	DL-GOLFITO	
GASTOS	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45
SERVICIOS		63,714.76	33,910.59	97,625.34
ALQUILERES			10,132.00	10,132.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos			10,000.00	10,000.00
Otros alquileres			132.00	132.00
SERVICIOS BÁSICOS			1,550.00	1,550.00
Servicio de agua y alcantarillado			50.00	50.00
Servicio de telecomunicaciones			1,500.00	1,500.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			3,460.00	3,460.00
Impresión, encuadernación y otros			60.00	60.00
Transporte de bienes			400.00	400.00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			3,000.00	3,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			4,550.00	4,550.00
Servicios en ciencias económicas y sociales			350.00	350.00
Servicios generales			200.00	200.00
Otros servicios de gestión y apoyo			4,000.00	4,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			360.00	360.00
Transporte dentro del país			120.00	120.00
Viáticos dentro del país			240.00	240.00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		4,000.00		4,000.00
Seguros		4,000.00		4,000.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1,200.00	608.59	1,808.59
Actividades de capacitación			108.59	108.59
Actividades protocolarias y sociales		1,200.00	500.00	1,700.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		57,314.76	12,850.00	70,164.76
De edificios y locales		57,314.76	9,000.00	66,314.76
De equipo de comunicación			50.00	50.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES		TOTAL
		TL	DL-GOLFITO	
De equipo y mobiliario de oficina			3,500.00	3,500.00
De otros equipos			300.00	300.00
SERVICIOS DIVERSOS		1,200.00	400.00	1,600.00
Intereses moratorios y multas		800.00		800.00
Otros servicios no especificados		400.00	400.00	800.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		8,180.00	168,178.59	176,358.59
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		6,560.00	100.00	6,660.00
Combustibles y lubricantes		1,500.00		1,500.00
Productos farmacéuticos y medicinales		60.00		60.00
Tintas, pinturas y diluyentes		5,000.00	100.00	5,100.00
MATERIALES PRODUCTOS/CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1,100.00	510.77	1,610.77
Materiales y productos metálicos		500.00	40.77	540.77
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			170.00	170.00
Materiales y productos de vidrio		400.00	100.00	500.00
Materiales y productos de plástico			100.00	100.00
Otros materiales y productos de uso en la construcción		200.00	100.00	300.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		520.00	50.00	570.00
Herramientas e instrumentos		120.00	50.00	170.00
Repuestos y accesorios		400.00		400.00
BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			167,014.92	167,014.92
Productos terminados			167,014.92	167,014.92
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			502.90	502.90
Útiles y materiales de oficina y cómputo			120.00	120.00
Productos de papel, cartón e impresos			84.50	84.50
Textiles y vestuario			178.40	178.40
Útiles y materiales de limpieza			60.00	60.00
Útiles y materiales de cocina y comedor			60.00	60.00
BIENES DURADEROS		190,067.03	7,016.80	197,083.83
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		190,067.03	7,016.80	197,083.83
Equipo de transporte		110,067.03		110,067.03
Equipo de comunicación			5,000.00	5,000.00
Equipo y mobiliario de oficina		80,000.00		80,000.00
Equipo y programas de cómputo			2,016.80	2,016.80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,848,656.69			5,848,656.69
A PERSONAS	5,848,656.69			5,848,656.69
Otras transferencias a personas	5,848,656.69			5,848,656.69
Atención a Familias	5,848,656.69			5,848,656.69
TOTALES	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45

Fuente: Unidad de Presupuesto

Programa Protección y Promoción Social

Justificaciones de la Disminución de Egresos

Se disminuyen recursos del gasto de este Programa, correspondiente a la subpartida de Otras Transferencia a Personas en Atención a Familias, por un monto de ¢5,848,656.69, mediante oficio **IMAS-DDS-1709-2024**, de fecha 19 de agosto, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social aporta la siguiente justificación:

“ ...

Reciba un cordial saludo. Con el fin de contar con recursos presupuestarios adicionales para la atención de población beneficiaria mediante una atención Integral con beneficios de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, solicitamos realizar los ajustes a las metas atinentes a recursos extraordinarios asignados a la institución.

Se requiere realizar ajustes en varias fuentes de financiamiento, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

1.1.1 Atención a familias ₡5,848,656,691.83

Mediante oficio **IMAS-DSA-0339-2024** de la Dirección de Soporte Administrativo se informa a esta Dirección de la comunicada por parte de la Unidad de Presupuesto de la reestimación de recursos correspondiente al primer semestre del año 2024. En dicho oficio se hace mención que el reajuste de los ingresos es a la baja y representa una disminución de ₡5,478,613.94 miles, lo que en colones corrientes es ₡5,478,613,942.32.

Posteriormente mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-108-2024** la Unidad de Presupuesto realiza envió de información adicional a dicha disminución, donde el monto a disminuir es mayor, pero a su vez existe un aumento. Por lo cual el primer monto comunicado es el efecto neto de ambos. Se procederá a colocar el ultimo monto comunicado de **₡5,848,656,691.83**.

Dichos recursos se disminuirán del beneficio de atención a familias, siendo el cual posee la mayor cantidad de recursos propios. Asu vez este beneficio estará recibiendo recursos adicionales por parte de la DESAF, Ministerio de Trabajo y una pequeña parte de propios, con lo cual la afectación de disminución neta del beneficio será de **₡744,140,796.75** sobre este monto se deberá **disminuir** una meta de **1,860 familias**. Este cálculo se realiza bajo un estimado de atención de 5 meses con un monto promedio mensual de ₡80,000.00

Un resumen de los movimientos es:

Detalle	Fuente financiamiento		TOTAL
	IMAS	FODESAF	
Disminuciones			
Atención a Familias	5,848,656,691.83		5,848,656,691.83
Total disminuciones	5,848,656,691.83	0.00	5,848,656,691.83
Aumentos			
Atención a Familias	370,042,749.51	4,734,473,145.57	5,104,515,895.08
Cuidado y Desarrollo Infantil - Ley red cuidado		1,375,589,158.00	1,375,589,158.00
Avancemos		5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
Total aumentos	370,042,749.51	11,110,062,303.57	11,480,105,053.08

Programa de Empresas Comerciales

Justificaciones de la Disminución de Egresos

Se disminuyen recursos del gasto de este Programa por un monto de ₡471,067.76 miles, mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0233-2024, de fecha 01 de agosto 2024, suscrito por la señora Cinthya Carvajal Campos Directora de Gestión de Recursos y el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresas Comerciales, presentan la siguiente justificación para la disminución de los recursos:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

“ ...

JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS DE EMPRESAS COMERCIALES 2024:

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso y las partidas de gastos que se verían afectados, tanto para Tiendas Libres (TL) como para Golfito (DL).

- Ajuste requerido al presupuesto de Ingresos en Tiendas Libres (TL): ¢ 261 961 784
- Ajuste requerido al presupuesto de Ingresos en Golfito (DL): ¢ 209 105 978

Ajustes requeridos al Presupuesto de Gastos de Tiendas Libres Periodo Presupuestario 2024, en colones

CODIG	PARTIDA	Disminució
1.06.01	Seguros	4 000 000
1.07.02	Activi.prot y social	1 200 000
1.08.01	Mantenim. edificios	57 314 755
1.99.02	Intereses moratorios	800 000
1.99.99	Otros servicios	400 000
2.01.01	Combusti. y lubrican	1 500 000
2.01.02	Produc.farmaceuticos	60 000
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	5 000 000
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	500 000
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	400 000
2.03.99	Otros materiales	200 000
2.04.01	Herramientas e instr	120 000
2.04.02	Repuestos y accesor	400 000
5.01.02	Equipo de transporte	110 067 029
5.01.04	Equipo y mob.oficina	80 000 000

Nota: No se afectan las partidas que son de control de Desarrollo Humano.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Ajustes requeridos al Presupuesto de Gastos de Empresas Comerciales en Golfito
Periodo Presupuestario 2024, en colones

CODIGO	PARTIDA	Disminución
1.01.01	Alquiler edificios	10 000 000
1.01.99	Otros alquileres	132 000
1.02.01	Servicios agua	50 000
1.02.04	Servicio telecomuni	1 500 000
1.03.03	Impres. encua. y otros	60 000
1.03.04	Transporte de bienes	400 000
1.03.06	Comis. servic. financ	3 000 000
1.04.04	Serv. ciencias social	350 000
1.04.06	Servicios generales	200 000
1.04.99	Otros serv. gestión	4 000 000
1.05.01	Transpor dentro país	120 000
1.05.02	Viáticos dentro país	240 000
1.07.01	Activi. capacitación	108 585
1.07.02	Activi. prot y social	500 000
1.08.01	Mantenim. edificios	9 000 000
1.08.06	Mantenim. eq. comunica	50 000
1.08.07	Mantenim. mobiliario	3 500 000
1.08.99	Mantenim. otros equip	300 000
1.99.99	Otros servicios	400 000
2.01.04	Tintas, pinturas, etc	100 000
2.03.01	Mat. y prod. metálicos	50 000
2.03.04	Mat. y prod. eléctricos	170 000
2.03.05	Mat. y produc. vidrio	100 000
2.03.06	Mat. y produc. plástic	100 000
2.03.99	Otros materiales	100 000
2.04.01	Herramientas e instr	50 000
2.05.02	Productos terminados	167 005 693
2.99.01	Útiles y mat. oficina	120 000
2.99.03	"Prod. papel, cartón"	84 500
2.99.04	Textiles y vestuario	178 400
2.99.05	Útiles y mater. limp	60 000
2.99.07	Útiles y mat. cocina	60 000
5.01.03	Equipo comunicación	5 000 000
5.01.05	Equipo y prog. cómp	2 016 800

Nota: No se afectan las partidas que son de control de Desarrollo Humano.

METAS POI-POGE 2024 EMPRESAS COMERCIALES SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACIÓN

Los Ingresos de Empresas Comerciales están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2024, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

AJUSTES AL POI-POGE 2024 - ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES

ACTIVIDAD	Meta actual	Nueva Meta Reestimada	Trimestralización			
			III trimestre		IV trimestre	
			Meta física	Meta Presupuestaria	Meta física	Meta Presupuestaria
1.1 Generación de ingresos por ventas a través de la elaboración e implementación de la estrategia de Negocios	₡ 22 354 766 598	₡ 21 883 698 836	70%	₡ 15 318 589 185	100%	₡ 21 883 698 836
10.6 Generación de utilidades Netas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	₡ 4 247 405 653	₡ 3 847 405 653	70%	₡ 2 693 183 957	100%	₡ 3 847 405 653

Además, se requiere eliminar o ajustar, según corresponda, las siguientes metas:

ACTIVIDAD	Meta actual	Nueva Meta Reestimada	Trimestralización			
			III trimestre		IV trimestre	
			Meta física	Meta Presupuestaria	Meta física	Meta Presupuestaria
8.1 Estudios técnicos efectuados para la apertura de puntos de venta en el puesto fronterizo en Paso Canoas, puerto de cruceiros en Limón y en Puntarenas (Partida 1.04.04) (AEC)	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

(1) Según nomenclatura y detalle contenido en el "PLAN OPERATIVO GERENCIAL 2024".

En conclusión, se solicita a Presupuesto Institucional incorporar en el próximo presupuesto extraordinario la variación al Presupuesto del Programa de Empresas Comerciales y a Planificación Institucional emitir el correspondiente criterio técnico de ajuste de metas, todo para que sea puesto al conocimiento y eventual aprobación del Consejo Directivo de la Institución.

...”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

2. SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes de FODESAF, en el siguiente cuadro se visualizan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

CUADRO #3
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	PROPIOS O LIBRES	FODESAF	
INGRESOS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
INGRESOS CORRIENTES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>96,881.51</u>		<u>96,881.51</u>
Impuesto sobre Bienes y Servicios	96,881.51		96,881.51
Imp. Específicos Servicios Hospedaje / Ley 9326	96,881.51		96,881.51
<u>Ingresos no Tributarios</u>	<u>273,161.24</u>		<u>273,161.24</u>
Ingresos de la Propiedad	2,380.31		2,380.31
Intereses y comisiones s/ préstamos sector privado	2,380.31		2,380.31
Otros Ingresos no Tributarios	270,780.93		270,780.93
Reintegros en efectivo (IMAS)	5,292.91		5,292.91
Ingresos varios no especificados IMAS	265,488.02		265,488.02
Transferencias Corrientes		11,110,062.30	11,110,062.30
Del Sector Público		11,110,062.30	11,110,062.30
Gobierno Central (Avancemos) IP 209		5,000,000.00	5,000,000.00
Recursos de Ley FODESAF IP 219		4,734,473.15	4,734,473.15
Red de Cuido IP 225		1,375,589.16	1,375,589.16
TOTALES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05

Fuente: Unidad de Presupuesto

Justificaciones del Aumento de Ingresos

RECURSOS PROPIOS:

REESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Mediante oficio IMAS-DGR-DCR-AT-0233-2024, de fecha 29 de julio 2024, suscrito por la señora Cinthya Carvajal Campos Directora de Gestión de Recursos y el señor Geovanni Cambronero Herrera Jefe de Departamento Captación de Recursos, presentan la siguiente justificación para el aumento de los recursos de la Ley No 9326 - Impuesto a Moteles, por un monto de ¢96,881,51 miles:

“...

Reciban saludos cordiales. Con relación a los ingresos tributarios proyectados para el año 2024, se ha efectuado un análisis detallado sobre el comportamiento de los mismos, determinándose que es necesario efectuar una reestimación de los ingresos relacionados a los aportes patronales del Sector Privado Ley No.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

4760, de los aportes patronales de entes públicos Ley No. 6443, del Impuesto a Moteles y lugares afines Ley No. 9326 y por concepto de intereses y recargos, según se detalla a continuación:

1. RESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN CONCEPTO:

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2024, y la reestimación propuesta, según concepto:

Cuadro N° 1
Reestimación del Ingreso Tributario
Montos en colones corrientes

PRESUPUESTO INICIAL	REESTIMACIÓN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	FUENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS
49,750,000,000	46,533,023,582	- 3,216,976,418	-6.47%	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado
4,950,000,000	4,483,127,798	- 466,872,202	-9.43%	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público
1,150,000,000	1,246,881,508	96,881,508	8.42%	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles
380,000,000	267,271,000	- 112,729,000	-29.67%	Recargos e Intereses
56,230,000,000	52,530,303,888	-3,699,696,112	-6.58%	Ingresos Tributarios totales

Comentario:

Teniendo el comportamiento de los ingresos tributarios del I semestre 2024, según los diferentes rubros de su composición, se determina su tendencia tanto de crecimiento como de estacionalidad y se procede a efectuar reestimación de los mismos para el periodo 2024. Se redondea los céntimos.

2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS REESTIMADOS PARA EL PERIODO 2024:

Adicionalmente se detalla la distribución mensual de dichos ingresos para el resto del año 2024, conforme el siguiente cuadro:

INGRESOS RESTIMADOS - I SEMESTRE 2022 - SEGÚN DISTRIBUCIÓN MENSUAL Y FUENTE INGRESO					
MES	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	Recargos e Intereses	Ingresos Tributarios Totales
Enero *	3,658,322,707	348,888,598	97,309,683	20,615,562	4,125,136,550
Febrero *	3,831,714,924	376,449,252	97,327,370	21,696,432	4,327,187,978
Marzo *	3,744,500,904	604,880,735	83,329,835	20,117,318	4,452,828,792
Abril *	3,795,832,204	346,347,813	104,560,256	22,741,756	4,269,482,029
Mayo *	4,331,695,814	348,200,211	144,919,861	27,249,645	4,852,065,531
Junio *	3,958,829,755	345,544,850	149,021,909	24,563,423	4,477,959,937
Julio	3,711,443,759	354,912,460	93,631,900	19,056,577	4,179,044,695
Agosto	3,903,754,363	338,783,894	96,516,698	22,269,271	4,361,324,226
Septiembre	3,860,294,675	346,894,803	91,466,050	20,781,798	4,319,437,326
Octubre	3,865,259,410	343,371,082	94,585,514	23,507,968	4,326,723,973
Noviembre	3,944,412,192	361,874,827	96,700,871	22,156,578	4,425,144,468
Diciembre	3,926,962,875	366,979,273	97,511,561	22,514,674	4,413,968,383
Totales	46,533,023,582	4,483,127,798	1,246,881,508	267,271,000	52,530,303,888
Proyección inicial 2024	49,750,000,000	4,950,000,002	1,150,000,001	380,000,001	56,230,000,004
Variación	-3,216,976,418	-466,872,204	96,881,507	-112,729,001	-3,699,696,116

* Datos enero a junio 2024, son ingresos tributarios percibidos, según datos presupuestarios en las bases de datos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

3. TRIMESTRALIZACIÓN DE LOS INGRESOS REESTIMADOS PARA EL III Y IV TRIMESTRE:

Como complemento a la distribución mensual, se detalla la trimestralización de los ingresos tributarios para los dos últimos trimestres del año, según el siguiente cuadro (se incluye además los datos de ingreso percibido en el I y II trimestre):

TRIMESTRALIZACIÓN PROYECCION REESTIMACIÓN DEL INGRESO 2024					
TRIMESTRE	Ley 4760	Ley 6443	Ley 9326	Ints y Recar.	Totales
I TRIMESTRE	11,234,538,536	1,330,218,585	277,966,888	62,429,311	12,905,153,320
II TRIMESTRE	12,086,357,772	1,040,092,874	398,502,027	74,554,824	13,599,507,497
III TRIMESTRE	11,475,492,796	1,040,591,157	281,614,648	62,107,646	12,859,806,247
IV TRIMESTRE	11,736,634,477	1,072,225,182	288,797,946	68,179,219	13,165,836,824
TOTALES	46,533,023,582	4,483,127,798	1,246,881,508	267,271,000	52,530,303,888

4. METAS POI-POGE SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACION:

Los Ingresos Tributarios están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2024, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente:

CUADRO 4: AJUSTES AL POI-POGE 2024 - ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS

ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2024	Nueva Meta Reestimada 2024	Variación
Actividad 2.30.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	49,750,000,000	46,533,023,582	- 3,216,976,418
Actividad 2.30.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	4,950,000,000	4,483,127,798	- 466,872,202
Actividad 2.30.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	1,150,000,000	1,246,881,508	96,881,508
Actividades 2.30.5: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	380,000,000.00	267,271,000	- 112,729,000

III) Impuesto a Moteles y afines – Ley No 9326:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Se aplica % de disminución del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2024, considerando dicha disminución: **-1,7%**
Moteles porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2024, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2024 Y MODIFICACIÓN DE METAS POI-POGE 2024:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Para la proyección de ingresos de la Ley 4760 para el año 2024 realizada a mediados del año 2023, posterior a la estimación planteada se determinó por parte de la Comisión Central POI Presupuesto aumentar dicha estimación en 5 mil millones, debido a que se esperaba un ingreso extraordinario por este monto; no obstante, la ejecución alcanzada hasta ahora ha sido menor.

Además, durante el mes de marzo 2024 no se percibió el ingreso por parte de planilla extraordinaria asociada al salario escolar pagado en años anteriores por la CCSS, ya que según indican no corresponde a la CCSS realizar el pago al IMAS, es importante mencionar que si bien la CCSS no venía cancelando el impuesto regular al IMAS, en años anteriores si cancelaba el rubro de salario escolar por lo que se contempló al momento de realizar la proyección.

También es importante tomar en cuenta que los ingresos de la Ley No. 9326 y recargos e intereses ha sido elevado durante el primer trimestre, esto debido a que se realizaron pagos extraordinarios de periodos antiguos, además se estima para el segundo semestre la cancelación de arreglos de pago actualmente vigentes, por lo que la cuantía a percibir se proyecta menor.

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso tributario los montos percibidos de enero a junio como rectificación a lo inicialmente presupuestado, siendo ingresos ya obtenidos y se recalcula la proyección de ingresos para el segundo semestre 2024. Esto a los efectos que sean valorados e incorporados al presupuesto institucional conforme a los instrumentos que la normativa dispone para tales efectos.

En conclusión, se solicita a Presupuesto Institucional incorporar en el próximo presupuesto extraordinario la variación en los recursos conforme a lo indicado y a Planificación Institucional emitir el correspondiente criterio técnico de ajuste de metas, todo para que sea puesto al conocimiento y eventual aprobación del Consejo Directivo de la Institución.

...”

RECURSOS ESPECIFICOS:

Mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-675-2024, de fecha 1 de julio 2024, el director general del FODESAF, señor Luis Alberto Ávalos Rodríguez, comunica a la señora Yorleny León Marchena, asignación de recursos adicionales, según la siguiente justificación:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted en relación con el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-459-2024, del 25 de abril de 2024, en el cual se comunicó la asignación de recursos adicionales a su representada.

En particular, y conforme a lo notificado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el cual informa a esta Dirección General que después de analizar varias estimaciones con diferentes métodos, se determinó ajustar la proyección de ingresos por un monto que se considera razonable por contribuciones para el Fodesaf, más los recursos adicionales producto de reintegros.

En virtud de lo expuesto, se replanteó la distribución de los recursos adicionales asignados a las instituciones, por lo que el monto para el IMAS asciende a ¢4 810 062 304,00 para la ejecución de los programas de dicho Instituto.

Por lo indicado, **se solicita dejar sin efecto** lo comunicado mediante el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-459-2024, del 25 de abril de 2024.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los *“Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf”*, así como la *“Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf”* y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones.

Además, en adición a lo antes indicado, mediante oficio IMAS-DSA-0356-2024 el señor Jafeth Soto Sánchez Director de Soporte Administrativo, informa que:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

“ ...

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, 20 de agosto del 2024, se aprobó en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios la moción número 1 del primer día de mociones vía artículo 137 del *Reglamento de la Asamblea Legislativa que se presentó al Proyecto de Ley No.24443 titulado “QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.”*

Dicha moción implica que los ₡6.300.000.000,00 que se transferían por el Programa Presupuestario 729 de Actividades Centrales del MTSS ahora se transferirán desde el Programa Presupuestario 737 de FODESAF también del MTSS (Título 212). En conclusión, se rectifica el oficio IMAS-DSA-0343-2024 del 8 de agosto del 2024 para que se lea que los recursos que nos serán transferidos tendrán la siguiente distribución:

- ₡3.434.473.145,57 de Protección Familiar para Atención a Familias que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.
- ₡1.375.589.158,00 de Red de Cuido para Cuido y Desarrollo Infantil que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.
- ₡1.300.000.000,00 de Lucha contra la Pobreza para Atención a Familias que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.
- ₡5.000.000.000,00 de AVANCEMOS para TMC AVANCEMOS que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.

...”

a. AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO # 4
APLICACIÓN DEL EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	PROPIOS O LIBRES	FODESAF	
GASTOS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
A PERSONAS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
Otras transferencias a personas	370,042.75	11,480,062.30	11,480,105.05
Atención a Familias	370,042.75		370,042.75
Avancemos IP 209		5,000,000.00	5,000,000.00
Atención a Familias IP 219		4,734,473.15	4,734,473.15
Red de Cuido IP 225		1,375,589.16	1,375,589.16
TOTALES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Justificaciones del Aumento de Egresos

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: En este Programa se incorporan recursos por un monto de ₡11,480,105.05 miles (Once mil cuatrocientos ochenta millones cinco mil cincuenta colones netos).

Mediante oficio IMAS-DDS-1709-2024 emitido por el Director Luis Felipe Barrantes Arias de la Dirección de Desarrollo Social, remite a Planificación Institucional el detalle de los recursos a aumentar en el Presupuesto Ordinario 2024, solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2024, y presentan la siguiente justificación:

“...

2. AUMENTOS

2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

2.1.1 Atención a familias ₡370,042,749.51

Mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-108-2024** la Unidad de presupuesto remite oficio referente a la reestimación de ingresos, acorde a dicho oficio se deben incorporar recursos por el monto de **₡370,042,749.51**

Estos recursos serán para reponer parte de lo que debe disminuirse producto de la reestimación de ingresos. Los cuales se necesitan en el subsidio de Atención a Familias, con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. **Por lo anterior no se debe realizar un aumento de meta.**

2.2 RECURSOS FODESAF

2.2.1 Atención a familias ₡3,434,473,145.57 fuente 02

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Se adjunta coetilla de estos recursos:

	Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001 1310 3530 219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	3.434.473.145,57
(PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).			
Céd-Jur: 4-000-042144			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Estos recursos serán para reponer parte de lo que debe disminuirse producto de la reestimación de ingresos. Los cuales se necesitan en el subsidio de Atención a Familias, con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. **Por lo anterior no se debe realizar un aumento de meta.**

2.2.2 Cuidado y Desarrollo Infantil ₡1,375,589,158.00 fuente 05

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Se adjunta coetilla de estos recursos:

60103	001	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL	1.375.589.158,00
(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTICULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, Y ARTICULO 15 INCISO A) DE LA LEY NO. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014). Céd-Jur: 4-000-042144						

Se requiere recursos adicionales que serán utilizados en el marco de la propuesta **MÁS MUJERES INTEGRADAS AL MERCADO LABORAL / FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDO Y UNA MEJOR ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, el IMAS formuló una meta vinculada con la implementación de un mecanismo de priorización para el otorgamiento de cupos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS a las personas menores de edad cuyas madres trabajan, estudian o están inscritas en los servicios de empleo del Sistema Nacional de Empleo/Brete.

Además, dichos recursos contribuirán a la atención que realiza la Institución en la estrategia bajo la *modalidad Casas de la Alegría en el marco del espacio interinstitucional denominado "Mesa Nacional"* coordinado por el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE). Esta estrategia se da bajo el fundamento en el interés superior de las personas menores de edad que requieren los servicios prestados por las Casas de la Alegría y considerando las particularidades socioeconómicas, culturales y geográficas de sus hogares.

No debe realizarse un incremento de la meta, estos recursos complementaran los existentes para el cumplimiento de la meta establecida.

2.2.3 Atención a familias ₡1,300,000,000.00

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Se adjunta coetilla de estos recursos:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

60103 001 1310 3530 223 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) 1.300.000.000,00

(PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE ATENCIÓN A FAMILIAS, CON EL FIN DE ATENDER A HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES Y QUE SE CONSIDERAN ELEGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO, SEGÚN ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY N°4760 LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) DEL 04 DE MAYO DE 1971).

Estos recursos serán para reponer parte de lo que debe disminuirse producto de la reestimación de ingresos. Los cuales se necesitan en el subsidio de Atención a Familias, con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. **Por lo anterior no se debe realizar un aumento de meta.**

2.3.4 Avancemos €5,000,000,000.00

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Se adjunta coletilla de estos recursos:

60103 280 1310 3460 224 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) 5.000.000.000,00

(PARA EL PROGRAMA AVANCEMOS QUE TIENE COMO OBJETIVO "COADYUVAR A LA INCLUSIÓN, LA PERMANENCIA, LA ASISTENCIA Y LA REINCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD, QUE REQUIEREN APOYO PARA MANTENERSE EN EL SISTEMA EDUCATIVO", DE ACUERDO CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N.°9617 FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018).

Céd-Jur: 4-000-042144

Estos recursos con el fin de coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo. Debe incrementarse la meta en 29,717 personas estudiantes, para una meta final ajustada de 320,000 personas estudiantes.

Un resumen de los movimientos es:

Detalle	Fuente financiamiento		TOTAL
	IMAS	FODESAF	
Disminuciones			
Atención a Familias	5,848,656,691.83		5,848,656,691.83
Total disminuciones	5,848,656,691.83	0.00	5,848,656,691.83
Aumentos			
Atención a Familias	370,042,749.51	4,734,473,145.57	5,104,515,895.08
Cuidado y Desarrollo Infantil - Ley red cuidado		1,375,589,158.00	1,375,589,158.00
Avancemos		5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
Total aumentos	370,042,749.51	11,110,062,303.57	11,480,105,053.08

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

...”

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2°, 3°, 5°, 22° y 25° y deroga los artículos 4° y 11° del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“...

Artículo 3° **Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal.** Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.

Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.

...”

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio MH-STAP-OF-1112-2023 mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2024, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ¢76,287,808.17 miles en transferencias corrientes y la suma de ¢3,586,584.18 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ¢79,874,392.34 miles, como se observa a continuación:

Cuadro N° 3
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2024	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2024	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2024
1	GASTOS CORRIENTES	73,686,668.76	3.53%	2,601,139.41	76,287,808.17
1.1	GASTOS DE CONSUMO	39,524,621.83	3.53%	122,289.60	3,586,584.18
1.1.1	REMUNERACIONES	21,618,724.14	3.53%	2,723,429.01	79,874,392.34
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	17,397,925.07			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,220,799.07			
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17,905,897.69			
1.2	INTERESES				

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024

1.2.1	Internos		
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,162,046.93	
1.3.1	Al Sector Público	500,000.00	
1.3.2	Al Sector Privado	33,662,046.93	
2	GASTOS DE CAPITAL	3,464,294.58	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	924,431.70	
2.1.1	Edificaciones	622,588.70	
2.1.4	Instalaciones	55,600.00	
2.1.5	Otras Obras	246,243.00	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,347,397.72	
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,255,810.22	
2.2.4	Intangibles	91,587.50	
2.2.5	Activos de valor		
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,192,465.16	
2.3.1	Al Sector Público		
2.3.2	Al Sector Privado	1,192,465.16	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		
TOTAL INSTITUCIONAL		77,150,963.34	

También, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2024 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones del gasto corriente y de capital con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.

Cuadro N° 4
Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital
En relación con el Presupuesto Ajustado
(En miles de colones)

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2024		SALDO GASTO CORRIENTE + -	SALDO CAPITAL + -	SALDO REGLA FISCAL
	79,874,392.34				
LÍMITE REGLA FISCAL	LIMITE DE GASTO CORRIENTE	LIMITE DE GASTO CAPITAL			
	76,287,808.17	3,586,584.18			
Presupuesto Ajustado Enero	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Febrero	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Marzo	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Abril	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	(845,719.26)	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Mayo	69,779,627.94	4,460,098.46	6,508,180.22	-873,514.29	5,634,665.94
Presupuesto Ajustado Junio	69,634,590.25	4,605,136.15	6,653,217.91	-1,018,551.98	5,634,665.94
Presupuesto Ajustado Julio	69,634,590.25	4,605,136.15	6,653,217.91	-1,018,551.98	5,634,665.94
Presupuesto Ajustado Agosto	64,155,976.31	4,605,136.15	12,131,831.86	-1,018,551.98	11,113,279.88

Como se puede visualizar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución puede crecer en gasto corriente para el 2024 en la suma de ¢12,131,831.86 miles. Sin embargo, como se puede observar el gasto de capital proyectado asciende a la suma de ¢4,605,136.15 miles el cual es superior al establecido por la regla fiscal que es por un monto de ¢3,586,584.18, lo que provoca una diferencia de ¢1,018,551.98 miles, en virtud de lo antes expuesto, la institución podrá crecer en el límite de gasto corriente durante el presente periodo un monto de ¢11,113,279.88 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2024


Es importante aclarar, que el cálculo del límite de la Regla Fiscal que se visualiza en el cuadro anterior ya incorpora las variaciones de los recursos que se incluyen en el presupuesto extraordinario 03-2024, objeto de este documento.

Por lo anterior, la administración tiene la posibilidad de superar el monto máximo de crecimiento en gasto de capital en el entendido que esto disminuye el límite de gasto corriente, sin sobrepasar nunca el límite de crecimiento total (gasto corriente más gasto de capital). No obstante, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2024, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-0462-2024**, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de la Unidad que las emitieron. Por lo tanto, el Departamento Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2024
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

DISMINUCIÓN DE INGRESOS					CODIGOS	DISMINUCIÓN DE EGRESOS				
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO						PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROPIOS O LIBRES	EMPRESAS COMERCIALES			TOTAL	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	
			TL	DL-GOLFITO	TL				DL-GOLFITO	
100000000	INGRESOS	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45	GASTOS	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45
120000000	INGRESOS CORRIENTES	5,835,894.72	261,961.78	209,105.98	6,306,962.48	SERVICIOS		63,714.76	33,910.58	97,625.34
121900000	Contribuciones Sociales	3,909,171.80			3,909,171.80	ALQUILERES			10,132.00	10,132.00
121900000	Otras Contribuciones Sociales	3,909,171.80			3,909,171.80	1.01.01			10,000.00	10,000.00
1219010600	Otras Contribuciones Sociales/Ley 6443	497,777.55			497,777.55	1.01.99			132.00	132.00
1219070000	Nómina del Sector Privado/Ley 4760	3,411,394.25			3,411,394.25	SERVICIOS BÁSICOS			1,550.00	1,550.00
1300000000	Ingresos no Tributarios	1,926,722.92	261,961.78	209,105.98	2,397,790.69	Servicio de agua y alcantarillado			50.00	50.00
1310000000	Venta de Bienes y Servicios		261,961.78	209,105.98	471,067.76	Servicio de telecomunicaciones			1,500.00	1,500.00
1311000000	Venta de bienes		261,961.78	209,105.98	471,067.76	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			3,460.00	3,460.00
1311040000	Manufacturados (PEC)		261,961.78		261,961.78	Impresión, encuadernación y otros			60.00	60.00
1311040000	Manufacturados DL-GOLFITO			209,105.98	209,105.98	Transporte de bienes			400.00	400.00
1340000000	INTERESES MORATORIOS	112,729.00			112,729.00	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			3,000.00	3,000.00
1341000000	Por atrasos en pago de impuestos	112,729.00			112,729.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			4,550.00	4,550.00
1320000000	Ingresos de la Propiedad	1,813,993.93			1,813,993.93	Servicios en ciencias económicas y sociales			350.00	350.00
1321000000	Traspaso de Dividendos (PEC)	1,813,993.93			1,813,993.93	Servicios generales			200.00	200.00
2000000000	INGRESOS DE CAPITAL	12,761.97			12,761.97	Otros servicios de gestión y apoyo			4,000.00	4,000.00
2300000000	Recuperación de Préstamos	12,761.97			12,761.97	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			360.00	360.00
2320000000	Al sector privado	12,761.97			12,761.97	Transporte dentro del país			120.00	120.00
						Viáticos dentro del país			240.00	240.00
						SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		4,000.00		4,000.00
						1.06		4,000.00		4,000.00
						1.06.01				
						1.07		1,200.00	608.58	1,808.58
						1.07.01			108.58	108.58
						1.07.02		1,200.00	500.00	1,700.00
						1.08		57,314.76	12,850.00	70,164.76
						1.08.01		57,314.76	9,000.00	66,314.76
						1.08.06			50.00	50.00
						1.08.07			3,500.00	3,500.00
						1.08.99			300.00	300.00
						1.99		1,200.00	400.00	1,600.00
						1.99.02		800.00	800.00	800.00
						1.99.99		400.00	400.00	800.00
						2		8,180.00	168,178.59	176,358.59
						2.01		6,560.00	100.00	6,660.00
						2.01.01		1,500.00		1,500.00
						2.01.02		60.00		60.00
						2.01.04		5,000.00	100.00	5,100.00
						2.03		1,100.00	510.77	1,610.77
						2.03.01		500.00	40.77	540.77
						2.03.04			170.00	170.00
						2.03.05		400.00	100.00	500.00
						2.03.06			100.00	100.00
						2.03.99		200.00	100.00	300.00
						2.04		520.00	50.00	570.00
						2.04.01		120.00	50.00	170.00
						2.04.02		400.00		400.00
						2.05			167,014.92	167,014.92
						2.05.02			167,014.92	167,014.92
						2.99		502.90	502.90	502.90
						2.99.01			120.00	120.00
						2.99.03			84.50	84.50
						2.99.04			178.40	178.40
						2.99.05			60.00	60.00
						2.99.07			60.00	60.00
						5		190,067.03	7,016.80	197,083.83
						5.01		190,067.03	7,016.80	197,083.83
						5.01.02		110,067.03		110,067.03
						5.01.03			5,000.00	5,000.00
						5.01.04		80,000.00		80,000.00
						5.01.05			2,016.80	2,016.80
						6		5,848,656.69		5,848,656.69
						6.02		5,848,656.69		5,848,656.69
						6.02.99		5,848,656.69		5,848,656.69
								5,848,656.69		5,848,656.69

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
DEPARTAMENTO APOYO Y ASESORÍA FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2024
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

TOTALES	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45	TOTALES	5,848,656.69	261,961.78	209,105.98	6,319,724.45
---------	--------------	------------	------------	--------------	---------	--------------	------------	------------	--------------

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad aplicable)

ENOC ALEXANDER Firmado digitalmente por
PORRAS MOYA ENOC ALEXANDER PORRAS
(FIRMA) (MOTIV: FIRMA)
Fecha: 2024.09.04 13:35:06
49107

Lic. Alexander Porras Moya
PROFESIONAL RESPONSABLE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2024
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
AUMENTO DE INGRESOS					AUMENTO DE EGRESOS				
PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN		TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN		TOTAL
		PROPIOS O LIBRES	FODESAF				PROPIOS O LIBRES	FODESAF	
	INGRESOS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05		GASTOS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
1100000000	Ingresos Tributarios	96,881.51		96,881.51	6.02	A PERSONAS	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
1130000000	Impuesto sobre Bienes y Servicios	96,881.51		96,881.51	6.02.99	Otras transferencias a personas	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05
1132020100	Imp. Específicos Servicios Hospedaje / Ley 9326	96,881.51		96,881.51		Atención a Familias	370,042.75		370,042.75
1300000000	Ingresos no Tributarios	273,161.24		273,161.24		Avancemos IP 209		5,000,000.00	5,000,000.00
1320000000	Ingresos de la Propiedad	2,380.31		2,380.31		Atención a Familias IP 219		4,734,473.15	4,734,473.15
1323020700	Intereses y comisiones s/ préstamos sector privado	2,380.31		2,380.31		Red de Cuido IP 225		1,375,589.16	1,375,589.16
1390000000	Otros Ingresos no Tributarios	270,780.93		270,780.93					
1391000000	Reintegros en efectivo (IMAS)	5,292.91		5,292.91					
1399000000	Ingresos varios no especificados IMAS	265,488.02		265,488.02					
1400000000	Transferencias Corrientes		11,110,062.30	11,110,062.30					
1410000000	Del Sector Público		11,110,062.30	11,110,062.30					
1412000000	Avancemos IP 209		5,000,000.00	5,000,000.00					
1412000000	Recursos de Ley FODESAF IP 219		4,734,473.15	4,734,473.15					
1412000000	Red de Cuido IP 225		1,375,589.16	1,375,589.16					
	TOTALES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05		TOTALES	370,042.75	11,110,062.30	11,480,105.05

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad aplicable)

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ENOC ALEXANDER PORRAS
MOYA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.04 13:35:43
-06'00'
Lic. Alexander Porras Moya
PROFESIONAL RESPONSABLE



DOCUMENTACIÓN RESPALDO



Teléfono (506) 2202-4226
Fax (506) 2202-4080
Apartado postal 6213-1000
dcordova@imas.go.cr

San José, 29 de julio del 2024
IMAS-DGR-DCR-AT-0233-2024

Señor
Alexander Porras Moya
**Jefe Unidad Presupuesto
Presente**

Señora
Silvia Morales Jiménez
**Jefa Departamento de Administración Financiera
Presente**

Señor
Marvin Chaves Thomas
**Jefe Planificación Institucional
Presente**

Asunto: Restimación de Ingresos Tributarios Presupuesto 2024 y modificación de metas de actividades contenidas en el POI-POGE 2024. Ref. oficio IMAS-DSA-DAF-PRES-0078-2024.

Estimados señores y estimada señora:

Reciban saludos cordiales. Con relación a los ingresos tributarios proyectados para el año 2024, se ha efectuado un análisis detallado sobre el comportamiento de los mismos, determinándose que es necesario efectuar una reestimación de los ingresos relacionados a los aportes patronales del Sector Privado Ley No. 4760, de los aportes patronales de entes públicos Ley No. 6443, del Impuesto a Moteles y lugares afines Ley No. 9326 y por concepto de intereses y recargos, según se detalla a continuación:

1. RESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN CONCEPTO:

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2024, y la reestimación propuesta, según concepto:



Teléfono (506) 2202-4226
Fax (506) 2202-4080
Apartado postal 6213-1000
dcordova@imas.go.cr

Cuadro N° 1
Reestimación del Ingreso Tributario
Montos en colones corrientes

PRESUPUESTO INICIAL	REESTIMACIÓN 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	FUENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS
49,750,000,000	46,533,023,582	- 3,216,976,418	-6.47%	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado
4,950,000,000	4,483,127,798	- 466,872,202	-9.43%	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público
1,150,000,000	1,246,881,508	96,881,508	8.42%	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles
380,000,000	267,271,000	- 112,729,000	-29.67%	Recargos e Intereses
56,230,000,000	52,530,303,888	-3,699,696,112	-6.58%	Ingresos Tributarios totales

Comentario:

Teniendo el comportamiento de los ingresos tributarios del I semestre 2024, según los diferentes rubros de su composición, se determina su tendencia tanto de crecimiento como de estacionalidad y se procede a efectuar reestimación de los mismos para el periodo 2024. Se redondea los céntimos.

2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS REESTIMADOS PARA EL PERIODO 2024:

Adicionalmente se detalla la distribución mensual de dichos ingresos para el resto del año 2024, conforme el siguiente cuadro:

INGRESOS RESTIMADOS - I SEMESTRE 2024 - SEGÚN DISTRIBUCIÓN MENSUAL Y FUENTE INGRESO					
MES	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	Recargos e Intereses	Ingresos Tributarios Totales
Enero *	3,658,322,707	348,888,598	97,309,683	20,615,562	4,125,136,550
Febrero *	3,831,714,924	376,449,252	97,327,370	21,696,432	4,327,187,978
Marzo *	3,744,500,904	604,880,735	83,329,835	20,117,318	4,452,828,792
Abril *	3,795,832,204	346,347,813	104,560,256	22,741,756	4,269,482,029
Mayo *	4,331,695,814	348,200,211	144,919,861	27,249,645	4,852,065,531
Junio *	3,958,829,755	345,544,850	149,021,909	24,563,423	4,477,959,937
Julio	3,711,443,759	354,912,460	93,631,900	19,056,577	4,179,044,695
Agosto	3,903,754,363	338,783,894	96,516,698	22,269,271	4,361,324,226
Septiembre	3,860,294,675	346,894,803	91,466,050	20,781,798	4,319,437,326
Octubre	3,865,259,410	343,371,082	94,585,514	23,507,968	4,326,723,973
Noviembre	3,944,412,192	361,874,827	96,700,871	22,156,578	4,425,144,468
Diciembre	3,926,962,875	366,979,273	97,511,561	22,514,674	4,413,968,383
Totales	46,533,023,582	4,483,127,798	1,246,881,508	267,271,000	52,530,303,888
Proyección	49,750,000,000	4,950,000,002	1,150,000,001	380,000,001	56,230,000,004
Variación	-3,216,976,418	-466,872,204	96,881,507	-112,729,001	-3,699,696,116

* Datos enero a junio 2024, son ingresos tributarios percibidos, según datos presupuestarios en las bases de datos.



Teléfono (506) 2202-4226
Fax (506) 2202-4080
Apartado postal 6213-1000
dcordova@imas.go.cr

3. TRIMESTRALIZACIÓN DE LOS INGRESOS REESTIMADOS PARA EL III Y IV TRIMESTRE:

Como complemento a la distribución mensual, se detalla la trimestralización de los ingresos tributarios para los dos últimos trimestres del año, según el siguiente cuadro (se incluye además los datos de ingreso percibido en el I y II trimestre):

TRIMESTRALIZACIÓN PROYECCION REESTIMACIÓN DEL INGRESO 2024					
TRIMESTRE	Ley 4760	Ley 6443	Ley 9326	Ints y Recar.	Totales
I TRIMESTRE	11,234,538,536	1,330,218,585	277,966,888	62,429,311	12,905,153,320
II TRIMESTRE	12,086,357,772	1,040,092,874	398,502,027	74,554,824	13,599,507,497
III TRIMESTRE	11,475,492,796	1,040,591,157	281,614,648	62,107,646	12,859,806,247
IV TRIMESTRE	11,736,634,477	1,072,225,182	288,797,946	68,179,219	13,165,836,824
TOTALES	46,533,023,582	4,483,127,798	1,246,881,508	267,271,000	52,530,303,888

4. METAS POI-POGE SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACION:

Los Ingresos Tributarios están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2024, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente:

CUADRO 4: AJUSTES AL POI-POGE 2024 - ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS

ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2024	Nueva Meta Reestimada 2024	Variación
Actividad 2.30.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	49,750,000,000	46,533,023,582	- 3,216,976,418
Actividad 2.30.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	4,950,000,000	4,483,127,798	- 466,872,202
Actividad 2.30.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	1,150,000,000	1,246,881,508	96,881,508
Actividades 2.30.5: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	380,000,000.00	267,271,000	- 112,729,000



Teléfono (506) 2202-4226
Fax (506) 2202-4080
Apartado postal 6213-1000
dcordova@imas.go.cr

5. PRINCIPALES SUPUESTOS UTILIZADOS:

A continuación, se detallan los principales supuestos que se utilizaron para efectuar las proyecciones:

I) Aporte de Patronos privados - Ley No 4760:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Se aplica % de disminución del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2024, considerando dicha disminución: **-7,5%**

Patronos privados porcentaje crecimiento observado en el I semestre

- 4) De enero a junio 2024, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

II) Aporte de Patronos públicos - Ley No 6443:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Para el primer semestre se ajusta al ingreso real percibido.
- 3) Para el segundo semestre 2024 no se realiza variación alguna, se deja como originalmente se encuentra la proyección.

III) Impuesto a Moteles y afines – Ley No 9326:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Se aplica % de disminución del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2024, considerando dicha disminución: **-1,7%**

Moteles porcentaje crecimiento observado en el I semestre

- 4) De enero a junio 2024, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

IV) Recargos e intereses:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2024
- 2) Se aplica % de disminución del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2024, considerando dicha disminución: **31,4%**

Recargos e intereses porcentaje crecimiento observado en el I semestre

- 4) De enero a junio 2024, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.



Teléfono (506) 2202-4226
Fax (506) 2202-4080
Apartado postal 6213-1000
dcordova@imas.go.cr

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2024 Y MODIFICACIÓN DE METAS POI-POGE 2024:

Para la proyección de ingresos de la Ley 4760 para el año 2024 realizada a mediados del año 2023, posterior a la estimación planteada se determinó por parte de la Comisión Central POI Presupuesto aumentar dicha estimación en 5 mil millones, debido a que se esperaba un ingreso extraordinario por este monto; no obstante, la ejecución alcanzada hasta ahora ha sido menor.

Además, durante el mes de marzo 2024 no se percibió el ingreso por parte de planilla extraordinaria asociada al salario escolar pagado en años anteriores por la CCSS, ya que según indican no corresponde a la CCSS realizar el pago al IMAS, es importante mencionar que si bien la CCSS no venía cancelando el impuesto regular al IMAS, en años anteriores sí cancelaba el rubro de salario escolar por lo que se contempló al momento de realizar la proyección.

También es importante tomar en cuenta que los ingresos de la Ley No. 9326 y recargos e intereses ha sido elevado durante el primer trimestre, esto debido a que se realizaron pagos extraordinarios de periodos antiguos, además se estima para el segundo semestre la cancelación de arreglos de pago actualmente vigentes, por lo que la cuantía a percibir se proyecta menor.

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso tributario los montos percibidos de enero a junio como rectificación a lo inicialmente presupuestado, siendo ingresos ya obtenidos y se recalcula la proyección de ingresos para el segundo semestre 2024. Esto a los efectos que sean valorados e incorporados al presupuesto institucional conforme a los instrumentos que la normativa dispone para tales efectos.

En conclusión, se solicita a Presupuesto Institucional incorporar en el próximo presupuesto extraordinario la variación en los recursos conforme a lo indicado y a Planificación Institucional emitir el correspondiente criterio técnico de ajuste de metas, todo para que sea puesto al conocimiento y eventual aprobación del Consejo Directivo de la Institución.



Teléfono (506) 2202-4226
Fax (506) 2202-4080
Apartado postal 6213-1000
dcordova@imas.go.cr

Sin otro particular, suscriben cordialmente:

GEOVANNI MIGUEL
CAMBRONERO
HERRERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GEOVANNI MIGUEL
CAMBRONERO HERRERA
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.30 14:15:34
-06'00'

Anthony Díaz Echavarría
Profesional Tributario
Unidad de Administración Tributaria

Geovanni Cambronero Herrera
Jefatura
Departamento Captación de Recursos
/ Unidad de Administración Tributaria

V.B. Cinthya Carvajal Campos
Directora
Dirección Gestión de Recursos
Instituto Mixto de Ayuda Social

DCA/GCH

- c. Cinthya Carvajal Campos. Directora Gestión Recursos. Copia informativa.
Jafeth Soto Sánchez. Director Soporte Administrativo. Copia informativa.
Departamento de Captación de Recursos. Copia informativa.
Archivo.


ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 22-05-2024	ACUERDO No.: 88-05-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 16 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE MAYO DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS DEPARTAMENTO EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, REALIZADO POR LA FIRMA DE AUDITORES CROWE HORWATH CR, S.A. PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES PARA ATENDER LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORIA EXTERNA.

CONSIDERANDOS

1- Que la Ley No. 4760, Ley de Creación del IMAS reformada mediante Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS No. 8563, establece en el artículo 14, inciso h, que

“ARTICULO 14.- Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos:

[...]

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS”.

2- Que mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0159-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la Sra. Leila Durán Rodríguez, Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa del Departamento de Empresas Comerciales y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresas Comerciales, remiten a la Dirección de Gestión de Recursos, los Estados Financieros Auditados, la Opinión de los Auditores, la Carta a la


ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 22-05-2024	ACUERDO No.: 88-05-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 16 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE MAYO DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS DEPARTAMENTO EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, REALIZADO POR LA FIRMA DE AUDITORESCROWE HORWATH CR, S.A. PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES PARA ATENDER LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORIA EXTERNA.

Gerencia y la Certificación de Utilidades; emitidos por la firma de auditores Crowe Horwath CR, S.A. correspondiente al periodo que finalizó el 31 de diciembre de 2023. Así como, la distribución de utilidades del periodo 2023 y la propuesta de pago de las utilidades declaradas según cronograma.

3- Que mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0158-2024 de fecha 14 de mayo 2024, suscrito por la Sra. Leila Durán Rodríguez, Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa del Departamento de Empresas Comerciales y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Departamento de Empresas Comerciales, remiten a la Dirección de Gestión de Recursos el Plan de Trabajo para atención de los hallazgos determinados en la Auditoría Externa 2023.

4- Que mediante oficio IMAS-DGR-0084-2024, suscrito por el señor Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, remite a este Consejo Directivo para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por la firma de auditores Crowe Horwath CR, S.A:

- a. **Estados Financieros Auditados 2023 y opinión de los auditores al 31 de diciembre 2023.**
- b. **Carta de Gerencia al 31 de diciembre 2023.**
- c. **Certificación de utilidades al 31 de diciembre del 2023.**
- d. **Propuesta de Acuerdo**

5- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5 – De las competencias del Consejo, en el inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.


ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 22-05-2024	ACUERDO No.: 88-05-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 16 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE MAYO DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS DEPARTAMENTO EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, REALIZADO POR LA FIRMA DE AUDITORESCROWE HORWATH CR, S.A. PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES PARA ATENDER LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORIA EXTERNA.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar por conocidos los Estados Financieros auditados correspondiente al período que va del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, auditoría efectuada por la firma de auditores Crowe Horwath CR, S.A. para el Programa de Empresas Comerciales, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a. **Estados Financieros Auditados 2023 y opinión de los auditores al 31 de diciembre 2023.**
 - b. **Carta de Gerencia al 31 de diciembre 2023.**
 - c. **Certificación de utilidades al 31 de diciembre del 2023.**
- 2- Dar por recibido y aprobado el Plan de Trabajo presentado por Empresas Comerciales, para el cumplimiento de los hallazgos de la Auditoría Externa 2023, y que son:


ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 22-05-2024	ACUERDO No.: 88-05-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 16 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE MAYO DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS DEPARTAMENTO EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, REALIZADO POR LA FIRMA DE AUDITORES CROWE HORWATH CR, S.A. PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES PARA ATENDER LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORIA EXTERNA.

Crowe Horwath		Administración AEC		
Hallazgos	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios responsables	Plazo	
Hallazgo 1	1. Calidad de la información base de datos asientos contables	A partir del 8 de mayo se solventó la omisión del texto en el campo de cabecera del asiento por parte de Tesorería quedando resuelta de esta manera la observación.	Jefe UCA	Cumplido
Hallazgo 2	2. Revisión conciliaciones bancarias	Las partidas conciliatorias se lograron identificar y registrar en abril 2024, solventado la situación planteada	Jefe UCA	Cumplido
Hallazgo 3	3. Antigüedad cuentas por cobrar comerciales	Se establece el plazo máximo de dos meses para depurar las partidas conciliatorias. En cuanto a las partidas a dic.23, las mismas se lograron identificar y registrar en abril 2024.	Jefe UCA	Cumplido
Hallazgo 4	4. Artículos de inventario con deterioro por cambio de tendencia	Se incorporará en el manual de procedimientos los pasos a seguir, así como la periodicidad para revisión de los artículos que ingresaron con dos años de antigüedad. Acciones en ejecución: -Introducción de regalos promocionales e impulsación de los vendedores por medio de stickers de descuento. -Descuento en los precios de éstos artículos. -Notas de crédito de los proveedores para impulsar el producto -Los productos discontinuados pagan a los vendedores un 1% de comisión extra para impulsar su venta.	Adm. General y Jefe de Mercadeo	dic-24
Hallazgo 5	5. Metodología de cálculo de la estimación de pérdida sobre inventarios	Aprobación del Manual operativo de procedimientos.	En Revisión por parte de Planificación y Dirección	dic-24
Hallazgo 6	6. Situaciones evidenciadas durante las tomas físicas de inventario	Homologación de código de producto con códigos de barra para la toma de inventarios.	Jefe UCA	dic.24
		Seguimiento mensual por parte de la jefatura de MV sobre la aplicación de los ajustes diarios inventarios	Jefe MV	dic.24
Hallazgo 7	7. Calidad de la información de auxiliar de propiedad, planta y equipo	Coordinación con contabilidad institucional para realizar el ajustes correspondiente.	Jefe UCA	ago.24
Hallazgo 8	8. Falta de información e inconsistencias en facturas de ventas	Se abre el caso No.47838-v55 para solicitar a LDCOM solventar la solicitud de los artículos que no tengan el código en el campo "Principal Artículo" se incorpore el dato correspondiente	Jefe ULI	ago.24
Hallazgo 9	9. Ajustes de Auditoría	Se realizó el asiento de ajuste correspondiente	Jefe UCA	Cumplido
		Se realizó el asiento de ajuste correspondiente	Jefe UCA	Cumplido


ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 22-05-2024	ACUERDO No.: 88-05-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 16 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE MAYO DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS DEPARTAMENTO EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, REALIZADO POR LA FIRMA DE AUDITORES CROWE HORWATH CR, S.A. PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES PARA ATENDER LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORIA EXTERNA.

- 3- Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2023 y acumuladas de periodos anteriores, cuyo monto total asciende a la suma de **¢4.226.854.712.00 (Cuatro mil doscientos veintiséis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinte colones exactos)**, conforme se refleja en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 y según la Certificación de Utilidades emitida por la firma de auditores Crowe Horwarth CR, S.A, cuya distribución corresponde de la siguiente manera:

Cuenta	Alajuela	Liberia	Golfito	Total
Utilidades 2023	2 945 216 315	323 431 341	12 463 288	3 281 110 944
Utilidades anteriores	852 162 811	93 580 957		945 743 768
TOTAL	3 797 379 126	417 012 298	12 463 288	4 226 854 712

- 4- Se instruye para que el pago de dichas utilidades se realice de la siguiente manera, según cada una de las partes y la programación:

Cuenta	Alajuela	Liberia	Golfito	Total
Traslado Utilidades IMAS	3 037 903 301	333 609 839	12 463 288	3 383 976 427
Traslado Utilidades CETAC	759 475 825	83 402 460		842 878 285
Traslado Total	3 797 379 126	417 012 298	12 463 288	4 226 854 712


ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 22-05-2024	ACUERDO No.: 88-05-2024
ARTÍCULO: TERCERO	FECHA: 16 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE MAYO DEL 2024
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS DEPARTAMENTO EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, REALIZADO POR LA FIRMA DE AUDITORESCROWE HORWATH CR, S.A. PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES PARA ATENDER LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORIA EXTERNA.

Mes	Utilidades por distribuir CETAC	Utilidades por distribuir IMAS
30-jun	842 878 285,00	
jul-24		406 372 109,83
ago-24		406 372 109,83
sep-24		406 372 109,83
oct-24		406 372 109,83
nov-24		406 372 109,83
dic-24		406 372 109,83
ene-25		315 247 922,67
feb-25		315 247 922,67
mar-25		315 247 922,67
Total	842 878 285,00	3 383 976 427,00

(Nota: Todos los montos se expresan en colones costarricenses)

ACUERDO FIRME
COMUNÍQUESE

YORLENI LEON Firmado digitalmente
por YORLENI LEON
MARCHENA MARCHENA (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2024.05.17
11:13:07 -06'00'

**YORLENI LEON MARCHENA
PRESIDENTA**

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.



1 de agosto de 2024
IMAS-DGR-DEC-0233-2024

Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

Señor Jafet Soto Sánchez
Director de Soporte Administrativo

Señora Silvia Morales Jiménez
Jefa Departamento de Administración Financiera

Señor Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Señor Marvin Chaves Thomas
Jefe Área de Planificación Institucional

Presente

ASUNTO: Reestimación de ingresos 2024 del Programa de Empresas Comerciales y modificación de metas de actividades contenidas en el POI-POGE 2024

Reciban un cordial saludo. En virtud de haberse realizado el cierre del primer semestre 2024, desde el Departamento de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. El presupuesto del 2024 definitivo se elaboró en enero del presente año, con base en un tipo de cambio promedio de ₡ 548,49 por dólar. Sin embargo, esta variable se ha mantenido con un aumento menor al esperado y no ha superado los ₡ 527 por dólar. Esto ha afectado nuestra proyección de ingresos en colones
- b. Durante el primer semestre del año, se ha superado el monto de ventas previsto en el POI, medido en dólares estadounidenses, como se muestra en la tabla siguiente:



1 de agosto de 2024
IMAS-DGR-DEC-0233-2024

Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

**Ventas Proyectadas y Logradas, I Semestre 2024
(en dólares)**

Meses	Ventas mensuales, según fuente (US\$)	
	POI (US\$)	Reales (US\$)
ENERO	\$3 542 056	\$3 942 826
FEBRERO	\$3 022 259	\$3 351 897
MARZO	\$3 106 951	\$3 515 300
ABRIL	\$3 133 521	\$3 431 950
MAYO	\$2 954 323	\$3 265 409
JUNIO	\$2 823 740	\$3 080 193
Enero-junio	18 582 849,55	20 587 573,95

Fuentes: POI y sistema informático LDCom.

- c. Las ventas en Golfito han sido más bajas que las proyectadas, lo que ha motivado el acuerdo del Consejo Directivo de cerrar la operación en dicho local. Por lo anterior, se proyecta que no habrá ingresos por ventas ni tampoco costos o gastos a partir de los primeros días del mes de agosto
- d. Este año ha habido que afrontar el pago de más de ¢ 450 millones por concepto de cumplimiento del resultado de una demanda laboral ocasionada hace varios años, lo que ha golpeado de manera muy fuerte las finanzas de la empresa.
- e. Las expectativas para los próximos meses se basan en que mantendrá el ritmo de ventas muy similar al establecido en el POI para Tiendas Libres, si bien dependerá de la evolución en el tipo de cambio

Por tanto:

- Para el segundo semestre, se proyectó un tipo de cambio estable de ¢ 520 por dólar.
- Para calcular los ingresos, se incluyeron ¢ 441 314 000 por concepto principal de diferencias de tipo de cambio en el primer semestre (ya registrados contablemente) así como una proyección de ¢ 400 millones para el segundo semestre.
- En Golfito, se proyectó una venta de ¢ 50 millones en el segundo semestre; al 28 de julio, ya se han recibido ¢ 45,2 millones.

Así, a continuación se presenta la proyección de ingresos en Tiendas Libres para el presente año, tanto en colones como en dólares estadounidenses:

1 de agosto de 2024
IMAS-DGR-DEC-0233-2024

Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

Ventas proyectadas y logradas, 2024
(en colones y dólares)

Meses	Tiendas Libres: Ingresos mensuales, según fuente y moneda			
	POI		Reales o proyectadas	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares
ENERO	₡ 1 942 782 165	\$3 542 056	₡ 2 029 910 389	\$3 942 826
FEBRERO	₡ 1 657 678 779	\$3 022 259	₡ 1 701 636 145	\$3 351 897
MARZO	₡ 1 704 131 789	\$3 106 951	₡ 1 758 888 492	\$3 515 300
ABRIL	₡ 1 718 704 873	\$3 133 521	₡ 1 705 744 175	\$3 431 950
MAYO	₡ 1 620 416 465	\$2 954 323	₡ 1 655 956 458	\$3 265 409
JUNIO	₡ 1 548 793 077	\$2 823 740	₡ 1 591 874 826	\$3 080 193
JULIO	₡ 1 773 816 550	\$3 234 000	₡ 1 663 584 000	\$3 199 200
AGOSTO	₡ 1 687 570 859	\$3 076 758	₡ 1 618 489 008	\$3 112 479
SEPTIEMBRE	₡ 1 674 979 633	\$3 053 802	₡ 1 657 356 051	\$3 187 223
OCTUBRE	₡ 1 841 289 484	\$3 357 016	₡ 1 744 468 247	\$3 354 747
NOVIEMBRE	₡ 2 053 649 834	\$3 744 188	₡ 2 069 167 264	\$3 979 168
DICIEMBRE	₡ 2 472 041 631	\$4 506 995	₡ 2 530 545 810	\$4 866 434
Total anual	₡21 695 855 138	\$39 555 607	₡ 21 727 620 865	\$42 286 825

Fuente: Datos de ejecución presupuestaria del sistema SAP y proyecciones de ingresos.

Método utilizado para calcular la reestimación:

1. Se consideraron las ventas, en dólares, para cada una de las tiendas, por mes, en 2023 y el primer semestre del 2024
2. Se analizó el crecimiento de cada mes, entre el 2024 y 2023
3. Se consideraron las variables que pueden afectar para que este comportamiento en las ventas para cada tienda, mejoren o empeoren en los próximos meses
4. Se sumaron las ventas proyectadas para cada tienda, por mes.
5. Se multiplicaron los ingresos medidos en dólares por el tipo de cambio estimado para cada uno de los seis meses restantes (¢ 520).

JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS DE EMPRESAS COMERCIALES 2024:

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso y las partidas de gastos que se verían afectados, tanto para Tiendas Libres (TL) como para Golfito (DL).

- Ajuste requerido al presupuesto de Ingresos en Tiendas Libres (TL): ¢ 261 961 784
- Ajuste requerido al presupuesto de Ingresos en Golfito (DL): ¢ 209 105 978

1 de agosto de 2024
IMAS-DGR-DEC-0233-2024

Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

**Ajustes requeridos al Presupuesto de Gastos de Tiendas Libres
 Periodo Presupuestario 2024, en colones**

CODIGO	PARTIDA	Disminución
1.06.01	Seguros	4 000 000
1.07.02	Activi.prot y social	1 200 000
1.08.01	Mantenim. edificios	57 314 755
1.99.02	Intereses moratorios	800 000
1.99.99	Otros servicios	400 000
2.01.01	Combusti. y lubrican	1 500 000
2.01.02	Produc.farmaceuticos	60 000
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	5 000 000
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	500 000
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	400 000
2.03.99	Otros materiales	200 000
2.04.01	Herramientas e instr	120 000
2.04.02	Repuestos y accesor	400 000
5.01.02	Equipo de transporte	110 067 029
5.01.04	Equipo y mob.oficina	80 000 000

Nota: No se afectan las partidas que son de control de Desarrollo Humano.

1 de agosto de 2024
IMAS-DGR-DEC-0233-2024

Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

Ajustes requeridos al Presupuesto de Gastos de Empresas Comerciales en Golfito
Periodo Presupuestario 2024, en colones

CODIGO	PARTIDA	Disminución
1.01.01	Alquiler edificios	10 000 000
1.01.99	Otros alquileres	132 000
1.02.01	Servicios agua	50 000
1.02.04	Servicio telecomuni	1 500 000
1.03.03	Impres.encua.y otros	60 000
1.03.04	Transporte de bienes	400 000
1.03.06	Comis.servic.financ	3 000 000
1.04.04	Serv.ciencias social	350 000
1.04.06	Servicios generales	200 000
1.04.99	Otros serv.gestión	4 000 000
1.05.01	Transpor dentro país	120 000
1.05.02	Viáticos dentro país	240 000
1.07.01	Activi. capacitación	108 585
1.07.02	Activi.prot y social	500 000
1.08.01	Mantenim. edificios	9 000 000
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	50 000
1.08.07	Mantenim.mobiliario	3 500 000
1.08.99	Mantenim.otros equip	300 000
1.99.99	Otros servicios	400 000
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	100 000
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	50 000
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	170 000
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	100 000
2.03.06	Mat.y produc.plástic	100 000
2.03.99	Otros materiales	100 000
2.04.01	Herramientas e instr	50 000
2.05.02	Productos terminados	167 005 693
2.99.01	Útiles y mat.oficina	120 000
2.99.03	"Prod.papel,cartón"	84 500
2.99.04	Textiles y vestuario	178 400
2.99.05	Útiles y mater.limp	60 000
2.99.07	Útiles y mat.cocina	60 000
5.01.03	Equipo comunicación	5 000 000
5.01.05	Equipo y prog.cómp	2 016 800

Nota: No se afectan las partidas que son de control de Desarrollo Humano.



1 de agosto de 2024
IMAS-DGR-DEC-0233-2024

Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

METAS POI-POGE 2024 EMPRESAS COMERCIALES SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACIÓN

Los Ingresos de Empresas Comerciales están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2024, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente

AJUSTES AL POI-POGE 2024 - ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES

ACTIVIDAD	Meta actual	Nueva Meta Reestimada	Trimestralización			
			III trimestre		IV trimestre	
			Meta física	Meta Presupuestaria	Meta física	Meta Presupuestaria
1.1 Generación de ingresos por ventas a través de la elaboración e implementación de la estrategia de Negocios	₡ 22 354 766 598	₡ 21 883 698 836	70%	₡ 15 318 589 185	100%	₡ 21 883 698 836
10.6 Generación de utilidades Netas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	₡ 4 247 405 653	₡ 3 847 405 653	70%	₡ 2 693 183 957	100%	₡ 3 847 405 653

Además se requiere, eliminar o ajustar, según corresponda, las siguientes metas:

ACTIVIDAD	Meta actual	Nueva Meta Reestimada	Trimestralización			
			III trimestre		IV trimestre	
			Meta física	Meta Presupuestaria	Meta física	Meta Presupuestaria
8.1 Estudios técnicos efectuados para la apertura de puntos de venta en el puesto fronteriza en Paso Canoas, puerto de cruceros en Limón y en Puntarenas (Partida 1.04.04) (AEC)	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

(1) Según nomenclatura y detalle contenido en el "PLAN OPERATIVO GERENCIAL 2024".

En conclusión, se solicita a Presupuesto Institucional incorporar en el próximo presupuesto extraordinario la variación al Presupuesto del Programa de Empresas Comerciales y a Planificación Institucional emitir el correspondiente criterio técnico de ajuste de metas, todo para que sea puesto al conocimiento y eventual aprobación del Consejo Directivo de la Institución.



1 de agosto de 2024
IMAS-DGR-DEC-0233-2024

Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

Se suscriben atentamente:

Melchor Marcos Hurtado
Administrador General
Empresas Comerciales

Cinthy Vanessa Carvajal Campos
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS
IMAS

C. Archivo
Gerencia General, copia informativa



Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000
aporras@imas.go.cr

13 de agosto 2024
IMAS-DSA-DAF-PRES-108-2024

Señor
Luis Felipe Barrantes Arias.
Director de Desarrollo Social

Presente

Asunto: Disminución y aumento de ingresos producto de la reestimación 2024.

Estimado señor:

Por este medio se les informa que, producto de la reestimación de ingresos 2024, se van a realizar disminuciones y aumentos a los ingresos de recursos propios del período 2024, a continuación, se detallan las disminuciones:

- ✓ Disminución de los dividendos pagados por Empresas Comerciales para el período 2024 por un monto de ₡1.813.993,93 miles, según Acuerdo de Consejo Directivo No. 88-05-2024, Acta No. 22-05-2024, del día 16 de mayo del 2024.
- ✓ Según las reestimaciones realizadas por la Dirección de Gestión de Recursos y la Unidad de Presupuesto en otros rubros de ingresos de recursos propios se determina una disminución de recursos por la suma de ₡ 4,021,900.80 miles por concepto de Leyes e Intereses, para un total de recursos a disminuir por un monto de ₡5,848,656.69 miles, como se puede visualizar a continuación:

Importante indicar o que la Dirección de Desarrollo Social, debe indicar que beneficios de los recursos de Inversión Social se verían afectados.

Concepto	Ley 4760	Ley 6443	Intereses Moratorios 4760-6443-9326	Recuperación Préstamos	Dividendos DEC	Total recursos a disminuir
PROYECTADO	49,944,417.83	4,980,905.35	380,000.00	14,729.43	4,252,226.58	59,572,279.19
REESTIMADO	46,533,023.58	4,483,127.80	267,271.00	1,967.46	2,438,232.66	53,723,622.50
AJUSTAR	(3,411,394.25)	(497,777.55)	(112,729.00)	(12,761.97)	(1,813,993.93)	(5,848,656.69)



Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000
aporras@imas.go.cr

- ✓ Se presenta un aumento de recursos según la reestimación planteada por la suma de ₡ 370,042.75 miles, los cuales la Dirección de Desarrollo Social determinará donde asignar en los recursos de Inversión Social el gasto de estos ingresos.

Concepto	Ley 9326	Intereses y Comisiones	Otros ingresos IMAS	Reintegros efectivo y Terrenos	Total recursos a aumentar
PROYECTADO	1,150,000.00	1,721.14	210,577.15	18,797.55	1,381,095.84
REESTIMADO	1,246,881.51	4,101.45	476,065.17	24,090.46	1,751,138.59
AJUSTAR	96,881.51	2,380.31	265,488.02	5,292.91	370,042.75

En virtud de lo antes indicado a continuación se muestra el siguiente resumen:

RESUMEN	
Concepto	Total recursos a reestimar
Disminución	-5,848,656.69
Aumento	370,042.75
Ajustar	(5,478,613.94)

Atentamente,

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.14 14:09:31 -06'00'

Alexander Porras Moya
Jefatura Unidad de Presupuesto

SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2024.08.14 14:28:58 -06'00'

Silvia Morales Jiménez
Jefatura Departamento Administración Financiera

APM/VSA



OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-675-2024

1 de julio, 2024

Página 1 de 2

Señora

Yorlenny León Marchena

Ministra

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL.

Asunto: Asignación de recursos adicionales presupuesto 2024.

Ref.: OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-459-2024

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted en relación con el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-459-2024, del 25 de abril de 2024, en el cual se comunicó la asignación de recursos adicionales a su representada.

En particular, y conforme a lo notificado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el cual informa a esta Dirección General que después de analizar varias estimaciones con diferentes métodos, se determinó ajustar la proyección de ingresos por un monto que se considera razonable por contribuciones para el Fodesaf, más los recursos adicionales producto de reintegros.

En virtud de lo expuesto, se replanteó la distribución de los recursos adicionales asignados a las instituciones, por lo que el monto para el IMAS asciende a ₡4 810 062 304,00 para la ejecución de los programas de dicho Instituto.

La distribución de los recursos corresponde a ₡3 434 473 146,00 para la ejecución del Programa Protección Familiar y ₡ 1 375 589 158,00 del Programa Red de Cuido y Desarrollo Infantil, distribuido según detalle:

Por lo indicado, **se solicita dejar sin efecto** lo comunicado mediante el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-459-2024, del 25 de abril de 2024.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf" y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones.





OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-675-2024

1 de julio, 2024

Página 2 de 2

Ante cualquier consulta, favor dirigirla al correo electrónico de la dirección: direccion.desaf@mtss.go.cr. con copia a presupuesto.desaf@mtss.go.cr

Atentamente,

LUIS ALBERTO
AVALOS
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO AVALOS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.07.03 08:25:37
+06'00'

Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General

- 📁 Gerencia General, IMAS
 - Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS
 - Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS
 - Ana Yancy Fallas Prado, Jefatura Departamento Financiero-MTSS
 - Luis Mendez Torres, Subjefe Departamento Financiero-MTSS
 - Juan Cancio Quesada Picado, Subdirector, Desaf
 - Joycevannia Guido Ortega, Jefa, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
 - Stephanie Salas Soto, Analista Sistema Indicadores, Desaf
 - Dalia Rojas Aguilar, Departamento de Presupuesto DESAF
 - Carlos Álvarez Obando, Analista Departamento Presupuesto, Desaf
- 📁 Archivo





Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

San José, 20 de agosto de 2024

IMAS-DSA-0356-2024

Expediente Temático: III Presupuesto Extraordinario 2024 del IMAS.

Señora

Silvia Morales Jiménez

Jefatura

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor

Alexander Porras Moya

Jefatura

UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Adición al oficio IMAS-DSA-0543-2024 referido al III Presupuesto Extraordinario 2024 del IMAS.

Estimada señora y estimado señor:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, 20 de agosto del 2024, se aprobó en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios la moción número 1 del primer día de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa que se presentó al Proyecto de Ley No.24443 titulado “QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.”

Dicha moción implica que los ₡6.300.000.000,00 que se transferían por el Programa Presupuestario 729 de Actividades Centrales del MTSS ahora se transferirán desde el Programa Presupuestario 737 de FODESAF también del MTSS (Título 212). En conclusión, se rectifica el oficio IMAS-DSA-0343-2024 del 8 de agosto del 2024 para que se lea que los recursos que nos serán transferidos tendrán la siguiente distribución:

- ₡3.434.473.145,57 de Protección Familiar para Atención a Familias que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0356-2024

Página 2 de 2

- ₡1.375.589.158,00 de Red de Cuido para Cuido y Desarrollo Infantil que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.
- ₡1.300.000.000,00 de Lucha contra la Pobreza para Atención a Familias que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.
- ₡5.000.000.000,00 de AVANCEMOS para TMC AVANCEMOS que se nos remitirán mediante el Título 212 del MTSS, Programa 737 del FODESAF.

Sin otro particular, cordialmente.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Firmado digitalmente por
JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.20 15:57:50
-06'00'

Jafeth Soto Sánchez

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

C. Gerencia General / Archivo.

Anexos: Moción 137-1 primer día Proyecto de Ley No. 24443.





Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

19 de agosto de 2024
IMAS-DDS-1709-2024

Señor
Marvin Chaves Thomas , Jefe
Departamento de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2024 Presupuesto Extraordinario 03-2024.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de contar con recursos presupuestarios adicionales para la atención de población beneficiaria mediante una atención Integral con beneficios de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, solicitamos realizar los ajustes a las metas atinentes a recursos extraordinarios asignados a la institución.

Se requiere realizar ajustes en varias fuentes de financiamiento, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

1.1.1 Atención a familias ₡5,848,656,691.83

Mediante oficio **IMAS-DSA-0339-2024** de la Dirección de Soporte Administrativo se informa a esta Dirección de la comunicada por parte de la Unidad de Presupuesto de la reestimación de recursos correspondiente al primer semestre del año 2024. En dicho oficio se hace mención que el reajuste de los ingresos es a la baja y representa una disminución de ₡5,478,613.94 miles, lo que en colones corrientes es ₡5,478,613,942.32.

Posteriormente mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-108-2024** la Unidad de Presupuesto realiza envió de información adicional a dicha disminución, donde el monto a disminuir es mayor, pero a su vez existe un aumento. Por lo cual el primer monto comunicado es el efecto neto de ambos. Se procederá a colocar el ultimo monto comunicado de **₡5,848,656,691.83**.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-1709-2024**Página 2 de 6**

Dichos recursos se disminuirán del beneficio de atención a familias, siendo el cual posee la mayor cantidad de recursos propios. Asu vez este beneficio estará recibiendo recursos adicionales por parte de la DESAF, Ministerio de Trabajo y una pequeña parte de propios, con lo cual la afectación de disminución neta del beneficio será de **¢744,140,796.75** sobre este monto se deberá **disminuir** una meta de **1,860 familias**. Este calculo se realiza bajo un estimado de atención de 5 meses con un monto promedio mensual de ¢80,000.00

2. AUMENTOS**2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS****2.1.1 Atención a familias ¢370,042,749.51**

Mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-108-2024** la Unidad de presupuesto remite oficio referente a la reestimación de ingresos, acorde a dicho oficio se deben incorporar recursos por el monto de **¢370,042,749.51**

Estos recursos serán para reponer parte de lo que debe disminuirse producto de la reestimación de ingresos. Los cuales se necesitan en el subsidio de Atención a Familias, con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. **Por lo anterior no se debe realizar un aumento de meta física.**

2.2 RECURSOS FODESAF**2.2.1 Atención a familias ¢3,434,473,145.57 fuente 02**

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-1709-2024
Página 3 de 6

Se adjunta coetilla de estos recursos:

Céd-Jur: 4-000-042147

60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	3.434.473.145,57
-------	-----	------	------	-----	--	------------------

(PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042144

Estos recursos serán para reponer parte de lo que debe disminuirse producto de la reestimación de ingresos. Los cuales se necesitan en el subsidio de Atención a Familias, con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos.

Por lo anterior no se debe realizar un aumento de meta física.

2.2.2 Cuidado y Desarrollo Infantil ₡1,375,589,158.00 fuente 05

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Se adjunta coetilla de estos recursos:

60103	001	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL	1.375.589.158,00
-------	-----	------	------	-----	------------------------------------	------------------

(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, NO. 5662", DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, Y ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY NO. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014).

Céd-Jur: 4-000-042144



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-1709-2024**Página 4 de 6**

Se requiere recursos adicionales que serán utilizados en el marco de la propuesta **MÁS MUJERES INTEGRADAS AL MERCADO LABORAL / FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDO Y UNA MEJOR ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, el IMAS formuló una meta vinculada con la implementación de un mecanismo de priorización para el otorgamiento de cupos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS a las personas menores de edad cuyas madres trabajan, estudian o están inscritas en los servicios de empleo del Sistema Nacional de Empleo/Brete.

Además, dichos recursos contribuirán a la atención que realiza la Institución en la estrategia bajo la modalidad Casas de la Alegría en el marco del espacio interinstitucional denominado “Mesa Nacional” coordinado por el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE). Esta estrategia se da bajo el fundamento en el interés superior de las personas menores de edad que requieren los servicios prestados por las Casas de la Alegría y considerando las particularidades socioeconómicas, culturales y geográficas de sus hogares.

No debe realizarse un incremento de la meta física, estos recursos complementaran los existentes para el cumplimiento de la meta establecida.

2.2.3 Atención a familias ₡1,300,000,000.00

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Se adjunta coetilla de estos recursos:

60103	001	1310	3530	223	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	----- 1.300.000.000,00
(PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE ATENCIÓN A FAMILIAS, CON EL FIN DE ATENDER A HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES Y QUE SE CONSIDERAN ELEGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO, SEGÚN ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY N°4760 LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) DEL 04 DE MAYO DE 1971).						



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-1709-2024
Página 5 de 6

Estos recursos serán para reponer parte de lo que debe disminuirse producto de la reestimación de ingresos. Los cuales se necesitan en el subsidio de Atención a Familias, con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. **Por lo anterior no se debe realizar un aumento de meta física.**

2.3.4 Avancemos ₡5,000,000,000.00

Estos recursos se encuentran incorporados en el PROYECTO DE LEY QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Se adjunta coetilla de estos recursos:

60103	280	1310	3460	224	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	5.000.000.000,00
<p>(PARA EL PROGRAMA AVANCEMOS QUE TIENE COMO OBJETIVO "COADYUVAR A LA INCLUSIÓN, LA PERMANENCIA, LA ASISTENCIA Y LA REINCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD, QUE REQUIEREN APOYO PARA MANTENERSE EN EL SISTEMA EDUCATIVO", DE ACUERDO CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N.º 9617 FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018).</p> <p>Céd-Jur: 4-000-042144</p>						

Estos recursos con el fin de coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo.

Debe incrementarse la meta en 29,717 personas estudiantes, para una meta final ajustada de 320,000 personas estudiantes.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-1709-2024
Página 6 de 6

Un resumen de los movimientos es:

Detalle	Fuente financiamiento		TOTAL
	IMAS	FODESAF	
Disminuciones			
Atención a Familias	5,848,656,691.83		5,848,656,691.83
Total disminuciones	5,848,656,691.83	0.00	5,848,656,691.83
Aumentos			
Atención a Familias	370,042,749.51	4,734,473,145.57	5,104,515,895.08
Cuidado y Desarrollo Infantil - Ley red cuidado		1,375,589,158.00	1,375,589,158.00
Avancemos		5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
Total aumentos	370,042,749.51	11,110,062,303.57	11,480,105,053.08

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

**Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social**

LFBA/dss

Anexos: 1) IMAS-DSA-0339-2024
2) IMAS-DSA-DAF-PRES-108-2024

C. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Silvia Castro Quesada, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)
Jafeth Soto Sánchez, Director, Dirección de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Silvia Morales Jimenez, Jefa, Departamento de Administración Financiera (Copia Informativa)
Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Angie Lucia Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

PRES-CONS-048-2024

Constancia Cumplimiento Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635

Quienes suscriben, Alexander Porras Moya, portadora de la cédula de identidad 2-0400-0405, en mi calidad de Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Silvia Morales Jiménez, portadora de la cédula de identidad 1-0778-0654 en calidad de Jefatura del Departamento de Administración Financiera, hacemos constar que:

Que las variaciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 03-2024, no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Que, en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, el saldo de gasto corriente de la Regla Fiscal con la aplicación del Presupuesto Extraordinario 03-2024, dicho saldo ascendería a la suma de ¢12,131,831.86 miles y el saldo del gasto de capital se presentaría de forma negativa por un monto de ¢1,018,551.98 miles, en virtud de lo antes expuesto, la institución podrá crecer en el gasto corriente por la suma de ¢11,113,279.88 miles, en el límite de gasto durante el presente periodo.

Por lo anterior, no se da incumplimiento en el tanto, no se sobrepase el límite total institucional.

Se extiende la presente constancia a los 23 días del mes de agosto del 2024.

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)
Alexander Porras Moya
Jefatura
Unidad Presupuesto

Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.23 08:05:14 -06'00'

SILVIA GABRIELA
MORALES JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2024.09.04 15:37:08 -06'00'

Silvia Morales Jiménez
Jefatura
Departamento Administración Financiera

CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

San José, 03 de setiembre de 2024
IMAS-PE-PI-0462-2024

Señor
Luis Felipe Barrantes Arias
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Señora
Cinthya Carvajal Campos
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS

ASUNTO: Criterio técnico sobre presupuesto extraordinario 03-2024

Estimado Señor y Señora:

Reciban un cordial saludo, en atención a los oficios **IMAS-DDS-1709-2024**, **IMAS-DGR-DCR-AT-0233-2024**, **IMAS-DGR-DEC-0241-2024** e **IMAS-DGR-DEC-0269-2024**, se remite criterio técnico sobre los ajustes al POI 2024 al aplicar el presupuesto extraordinario 03.

Los ajustes presupuestarios se deben a las siguientes razones:

- 1- Reestimación de ingresos de fuente recursos propios (Tributos)
- 2- Reestimación de ingresos del programa Empresas Comerciales.
- 3- Nuevos recursos asignados por parte de FODESAF.

A continuación, se presentan los ajustes que deben efectuarse al Plan Operativo Institucional 2024 en cada uno de los programas:

- 1) Sobre el oficio IMAS-DDS-1709-2024 remitido por la Dirección de Desarrollo Social, se evidencian los siguientes ajustes:

Beneficio Atención a Familias: En este beneficio producto de la reestimación de ingresos de recursos propios se realizará una disminución de **₡5 848 656 691,83**. A su vez se realizará un incremento de recursos provenientes de diferentes fuentes, las cuales son: recursos propios y nuevos recursos que serán asignados por fuente FODESAF, los cuales forman parte del proyecto de ley quinto Presupuesto Extraordinario de la República y

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0462-2024**Página 2 de 7**

cuarta modificación legislativa a la Ley n° 10.427, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024.

El monto total de recursos que se sumaran a este beneficio es de **₡5 104 515 895,08**.

Producto de los movimientos anteriores este beneficio tendrá una disminución neta de recursos de **₡744 140 796,75** sobre este monto se deberá **disminuir** la meta en **1 860 familias**. Con esta reducción la meta total ajusta del beneficio será de **142 214 Hogares**.

Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil: Para este beneficio se incrementará su presupuesto en **₡1 375 589 158,00** estos recursos serán asignados por parte de FODESAF y forman parte del proyecto de ley quinto Presupuesto Extraordinario de la República y cuarta modificación legislativa a la Ley n° 10.427, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024.

Estos recursos adicionales serán utilizados en el marco de la propuesta **MÁS MUJERES INTEGRADAS AL MERCADO LABORAL / FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDO Y UNA MEJOR ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, el IMAS formuló una meta vinculada con la implementación de un mecanismo de priorización para el otorgamiento de cupos de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS a las personas menores de edad cuyas madres trabajan, estudian o están inscritas en los servicios de empleo del Sistema Nacional de Empleo/Brete.

Además, dichos recursos contribuirán a la atención que realiza la Institución en la estrategia bajo la modalidad Casas de la Alegría en el marco del espacio interinstitucional denominado “Mesa Nacional” coordinado por el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE). Esta estrategia se da bajo el fundamento en el interés superior de las personas menores de edad que requieren los servicios prestados por las Casas de la Alegría y considerando las particularidades socioeconómicas, culturales y geográficas de sus hogares.

Según lo señalado por la DDS no debe realizarse un incremento de la meta, estos recursos complementaran los existentes para el cumplimiento de la meta actual establecida, la cual corresponde a **30 064 niños y niñas**.

Beneficio Avancemos: En este beneficio se incrementará un monto de **₡5 000 000 000**, los cuales serán asignados por FODESAF y forman parte de proyecto de ley quinto Presupuesto Extraordinario de la República y cuarta modificación legislativa a la Ley n°

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
 Directo (506) 2224-8730
 Apartado postal 6213-1000
 correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0462-2024
Página 3 de 7

10.427, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024.

Con la asignación de estos recursos la meta se incrementa en **29 717 estudiantes**, obteniendo una meta ajustada de **320 000 estudiantes**.

A continuación, se presenta cuadro resumen de los ajustes en los beneficios que conforman la oferta programática y forman parte del POI 2024.

Descripción del Producto	Situación Inicial		Presupuesto extraordinario 3					
			Aumenta		Disminuye		Resultado	
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	144 074	₡84 079 454 693,97		₡5 104 515 895,08	1 860	₡5 848 656 691,83	142 214	₡83 335 313 897,22
Cuidado y Desarrollo Infantil	30 064	₡37 678 095 533,00		₡1 375 589 158,00			30 064	₡39 053 684 691,00
Avancemos	290 283	₡88 545 609 925,88	29 717	₡5 000 000 000,00			320 000	₡93 545 609 925,88

2) Sobre el oficio **IMAS-DGR-DCR-AT-0233-2024** remitido por la Unidad de Administración Tributaria, se señalan los siguientes ajustes:

Producto de la reestimación de ingresos tributarios efectuada por la Unidad de Captación de Recursos y la Unidad de Administración Tributaria, se realiza un nuevo cálculo de los ingresos para cada uno de los tributos, considerando lo que ya fue captado durante el primer semestre 2024 y realizando una proyección de ingresos para el segundo semestre, obteniendo como resultado la disminución en tres de las fuentes y el incremento en una de ellas, lo que implica los siguientes ajustes a las metas del POI 2024.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0462-2024
Página 4 de 7

ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2024	Nueva Meta Reestimada 2024	Variación
Actividad 2.30.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	49,750,000,000	46,533,023,582	- 3,216,976,418
Actividad 2.30.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	4,950,000,000	4,483,127,798	- 466,872,202
Actividad 2.30.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	1,150,000,000	1,246,881,508	96,881,508
Actividades 2.30.5: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	380,000,000.00	267,271,000	- 112,729,000

3) Sobre los oficios **IMAS-DGR-DEC-0233-2024, IMAS-DGR-DEC-0241-2024 y IMAS-DGR-DEC-0269-2024** remitidos por Empresas Comerciales, se señalan los siguientes ajustes:

Producto de la reestimación del ingreso por ventas, el cual se ajusta por diferentes razones entre las que se puede citar:

- El tipo de cambio real del dólar ha sido inferior al tipo de cambio con el que se realizó la proyección inicial de ingresos, por lo que el monto en colones de las ventas a sido menor al esperado, a pesar de que las ventas medidas en dólares durante el primer semestre fueron superiores o proyectado.
- Las ventas en Golfito han sido más bajas que las proyectadas, lo que ha motivado el acuerdo del Consejo Directivo de cerrar la operación en dicho local. Por lo anterior, se proyecta que no habrá ingresos por ventas ni tampoco costos o gastos a partir de los primeros días del mes de agosto.
- Este año ha tenido que afrontar el pago de más de ₡ 450 millones por concepto de cumplimiento del resultado de una demanda laboral ocasionada hace varios años, lo que ha golpeado de manera muy fuerte los resultados financieros.

En respuesta a las razones anteriores se realiza una nueva proyección de ingresos por ventas, que a su vez genera un ajuste en la meta proyectada de utilidades. Producto de esta disminución de los ingresos se realizan ajustes al presupuesto de gasto asignado en

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0462-2024
Página 5 de 7

algunas metas a fin de mantener el equilibrio presupuestario, generando los siguientes cambios a metas del POI 2024.

Descripción de la meta	Meta actual 2024	Meta propuesta con la restimación de ingresos
Generación de utilidades Netas de Empresas Comerciales	₡4 247 405 653	₡3 847 405 653
Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales	₡22 354 766 598	₡21 883 698 836

Según lo citado anteriormente para algunas subpartidas de gasto administrativo operativo debe reducirse el presupuesto asignado con fin de mantener un equilibrio presupuestario dado que al reducir el ingreso este efecto debe reflejarse en los gastos.

Por lo anterior se analizó cada una de las subpartidas de gasto que se disminuyen que podrían estar vinculadas al POI 2024 y por parte de Empresas Comerciales se indicó a cuáles metas del POI 2024 debe reducirse el presupuesto, determinando lo siguiente:

Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios: En esta subpartida se disminuye un monto **₡57 314 755**, los cuales están vinculados a la meta del POI 2024 denominada **“Tiendas operando en el puesto fronterizo de Peñas Blancas (Partida 1.08.01) (AEC)”** esta meta no será ejecutada en el presente año por lo que se solicita su eliminación del POI 2024. La razón de que esta meta se elimine del POI 2024 responde principalmente a la instrucción de la dirección superior respalda en el oficio IMAS-GG-1246-2024 donde se establece que no se considera oportuno continuar con los trámites para la ejecución de este proyecto hasta que cuente con un estudio profundo de mercado, sobre las posibilidades de que una actividad comercial de esta naturaleza, en dichas ubicaciones, vaya a ser rentable y acorde a los intereses que se busca satisfacer con su correspondiente apertura.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0462-2024**Página 6 de 7**

Es importante considerar que los recursos que quedan asignados en la línea programática asociada a este proyecto deberán trasladarse en una próxima modificación presupuestaria

Subpartida 5.01.02 Equipo de Transporte: En esta subpartida se disminuye un monto de **₡110 067 029**, los cuales están vinculados a la meta del POI 2024 denominada **“Equipamiento para garantizar la gestión logística y operativa del negocio”** en este caso no se realizará la compra del equipo de transporte para el cual se programaron los recursos, reduciendo el presupuesto vinculado a la meta del POI, lo cual implica a su vez un ajuste en el PAA para excluir la compra de los vehículos que se tenía programada.

Subpartida 02.05.02 Producto Terminado: En esta subpartida se disminuye un monto de **₡167 005 693**, los cuales están vinculados a la meta del POI 2024 denominada **“Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas”**, esta meta esta asociada a la compra de inventario que estará disponible para la venta, con la reducción de estos recursos se disminuye el presupuesto vinculado a dicha meta.

Criterio Técnico

Lo señalado en el presente criterio corresponde a los ajustes que deberán realizarse al POI 2024, producto de la aplicación del Presupuesto Extraordinario 03-2024.

Es importante indicar que este presupuesto extraordinario no afecta el cumplimiento de ninguna meta del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Por lo anterior se da el visto bueno por parte de Planificación Institucional para la aplicación del presupuesto extraordinario 03, siempre y cuando se realicen los ajustes al POI 2024 indicados en el presente criterio.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0462-2024**Página 7 de 7**

Cordialmente;

**MARVIN FRANCISCO CHAVES THOMAS**

FIRMADO DIGITALMENTE – GAUDI

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Documento firmado**Digital por GAUDI**

MSc. Angie Vega González
Profesional

Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefatura**Planificación Institucional
Instituto Mixto de Ayuda Social**

AVG/MCT/zzf

Copia informativa:

Gerencia General
Dirección Soporte Administrativo
Unidad de Presupuesto
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html